ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIÓN No. 2 (ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-004-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE ACTUACIÓN.

El Municipio de Montería adelantó el proceso de contratación No. CMA-SIM-004-2025 que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA y como resultado de tal proceso de selección, el MUNICIPIO DE MONTERÍA y la empresa JASEN CONSULTORES S.A.S. en fecha 16 de mayo de 2025 aprobaron en la plataforma transaccional SECOP II el contrato de interventoría No. CMA-SIM-004-2025, el cual tiene por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", pactándose un plazo de ejecución inicial de OCHO (8) MESES según reza en la CLÁUSULA 4 del anexo de condiciones contractuales. No obstante, por medio de MODIFICACIÓN No. 1 se acordó ajustar el plazo a SEIS (6) MESES Y VEINTE (20) DÍAS.

A su turno, el valor del contrato según dispone la CLÁUSULA 5 del anexo de condiciones contractuales se acordó en: MIL TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.030.000.480,00) valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar, equivalentes a 723,56 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025.

Las labores de interventoría ejercidas a través del contrato de interventoría No. CMA-SIM-004-2025, iniciaron en fecha 11 de junio de 2025 y, en el desarrollo del mismo se han dado las siguientes actuaciones:

Actuación	Fecha
Modificación No. 1	11/06/2025
Suspensión No. 1	24/12/2025
Ampliación No. 1 de la suspensión No. 1	23/01/2026
Reinicio No. 1	30/04/2026

En este orden de ideas, con la suscripción del acta de reinicio No. 1, el contrato de obra No. LP-SIM-004-2025 se encuentra vigente hasta el día 07/05/2026

Ahora bien, conforme se lee en los documentos que conforman el expediente contractual, para la ejecución de las obras objeto de vigilancia, se tiene que, en el ejercicio del seguimiento de la ejecución de los contratos, se adelantan comités de obras de los cuales se levantan las correspondientes actas que, dan cuenta de situaciones en el desarrollo del mismo.

Particularmente, se lee en el acta de comité de obra No. 6 de fecha 10 de diciembre de 2025 que, por parte del contratista de obra, esto es CONSORCIO BAREM 9-10 se hizo un balance de las diferentes situaciones que a dicha fecha se habían presentado en cada uno de los

tramos en intervención a través del contrato de obra en cuestión y que justificaban retrasos con la programación vigente, lo cual conllevó a solicitar aval para prórroga al plazo por el término de TRES (03) MESES. Lo anterior puede leerse en todo su contexto en oficio No. 0F 098-2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, por medio del cual el CONSORCIO BAREM 9-10 presentó a la firma interventora, esto es, JASEN CONSULTORES S.A.S. solicitud de aval de prórroga al plazo contractual y en imagen del acta de comité antes citada, así:

CONSORCIO BAREM 9-10

Montería, Córdoba

28 de noviembre de 2025

OF 098-2025

Sres.:

JASEN CONSULTORES S.A.S

Johnny Castillo Curieux

Copia:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Iris Spath Camaño

REF: CONTRATO DE OBRA LP-SIM-004-2025 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

Cordial saludo,

Por medio del presente, el CONSORCIO BAREM 9-10, en atención que el contrato de obra tiene fecha de finalización del 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta los impedimentos que han incidido directamente en la correcta ejecución de los plazos contractuales, colocamos en su consideración valorar la aprobación de una prórroga al contrato de obra de tres (3) meses para la culminación de las actividades contratadas.

Esta solicitud se fundamenta en diversas circunstancias presentadas durante la ejecución del contrato, las cuales no dependen directamente de nuestra gestión y han generado retrasos significativos en el cronograma de obra. Entre ellas se encuentran:

- Ejecución de nuevas acometidas domiciliarias de alcantarillado no contempladas en la programación inicial, necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de alcantarillado en el sector.
- Reparación de acometidas domiciliarias existentes que presentaban fallas o que actualmente interfieren con la conformación de la estructura del pavimento, cuya intervención es indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema y salvaguardar la estabilidad del pavimento.

Calle 67 #5-40 Montería

consorciobarem910@gmail.com

3145713218

CONSORCIO BAREM 9-10

- El colapso recurrente del sistema de alcantarillado, situación que ha sido reportada en varias oportunidades y que ha generado afectaciones que impiden el desarrollo continuo de las actividades de instalación y reparación de acometidas, lo cual a su vez interfiere directamente en los procesos de pavimentación.
- La presencia de tuberías de acueducto en la zona de intervención, ubicadas a lo ancho de la vía y a profundidades que interfieren con las excavaciones mecánicas y han generado retrasos en la ejecución de las actividades programadas.
- Condiciones climáticas adversas con lluvias recurrentes durante los meses de julio, agosto y septiembre, las cuales provocaron interrupciones en las actividades de excavación, conformación de estructura y pavimentación, afectando de manera significativa la continuidad y el rendimiento del avance programado.

Estas situaciones han alterado de manera considerable el avance previsto y hacen necesaria la ampliación del plazo contractual por el termino de 3 meses con el fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada calidad de la obra.

Adicionalmente, es importante precisar que, conforme al régimen general de contratación estatal contenido en la Ley 80 de 1993, la prórroga del contrato no se encuentra prohibida, siempre que responda a circunstancias debidamente justificadas y no implique la alteración del objeto contractual. En ese sentido, la ampliación solicitada corresponde exclusivamente a una extensión del plazo de ejecución, sin que ello conlleve la inclusión de nuevos ítems, actividades adicionales o modificaciones presupuestales, manteniéndose incólumes las condiciones técnicas, económicas y jurídicas originalmente acordadas.

Por lo anterior, solicito respetuosamente la aprobación de la prórroga mencionada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional o documentación de soporte que se considere necesaria.

Agradecemos la atención.

José Hernández Benavides

R.L. CONSORCIO BAREM 9-10

Calle 67 #5-40 Montería
consorciobarem910@gmail.com
3145713218

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

ACTA DE COMITÉ No. 6

CONTRATO No.	LP-SIM-004-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO BAREM 9-10
OBJETO DEL CONTRATO	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR	DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($16.479.905.103,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	11 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 DE FEBRERO DE 2026
MODIFICATORIO No.1	11 DE JUNIO DE 2025
PLAZO ACTUALIZADO SEGÚN MODIFICATORIO No.1	SEIS (06) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA:	JASEN CONSULTORES S.A.S.
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-004-2025
TEMA PRINCIPAL A TRATAR:	REVISIÓN AVANCE DE LAS OBRAS

En la ciudad de Montería a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2025 los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO BAREM 9-10**, representado por JOSÉ DE JESÚS HERNANDEZ BENAVIDES, el interventor JASEN CONSULTORES S.A.S, representado legalmente por JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX y la Secretaria de Infraestructura **IRIS M. SPATH CAMAÑO**, se llevó a cabo el presente comité en la oficina de secretaría de infraestructura, teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS.
2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.
3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES- Para cada Tramo objeto del contrato.
 Intervención por parte del interventor.
 Intervención por parte del contratista de obra.
 Intervención por parte del Municipio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

4. COMPROMISOS

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. REVISION DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS ACTA ANTERIOR:

Descripción del Compromiso	Responsable	Estado	Observaciones
Presentar inventario de postes por cada tramo, con su respectivo abscisado y se denote situación actual y espacio libre referente al andén.	Contratista de Obra	Cumplido	
Reparación de losas fisuradas.	Contratista de Obra	Cumplido	
Diseño geométrico e hidráulico del ajuste realizado del K0+000-K0+040	Contratista de Obra	Cumplido	
Diseño hidráulico Tramo 6	Contratista de Obra	Cumplido	
Actividades semanales a ejecutar.	Contratista de Obra	Cumplido	
Adecuación de los manhol e instalación tapas tramo 7.	Contratista de Obra	Cumplido	

2. AVANCE DE OBRA:

La interventoría manifiesta que según informe correspondiente a la semana 25, con fecha de corte 7 de diciembre de 2025, y basado en la reprogramación aprobada, la obra posee a la fecha un porcentaje programado acumulado del 72.52% VS un porcentaje ejecutado del 44.10% reflejando un atraso del 28,42%.

ACUMULADOS	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
ACUMULADO ANTERIOR	62,76%	40,04%	-28,42%
DURANTE EL PERIODO	9,76%	4,06%	
ACUMULADO ACTUAL	**72,52%**	**44,10%**	



Ilustración. Avance semana 25

La interventoría solicita al contratista aumentar el rendimiento de las actividades en ejecución y mejorar los avances en obra. El contratista manifiesta que incrementará los rendimientos en campo con el fin de mitigar el atraso presentado; no obstante, precisa que dicho retraso no le es imputable, toda vez que obedece a factores externos que han afectado la normal ejecución

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

de las actividades. Entre estos, se destacan las condiciones climáticas adversas, con presencia de lluvias recurrentes en la zona, así como la interferencia generada por la ubicación superficial de las tuberías de acueducto y alcantarillado, sumado a la incidencia del nivel freático en el Tramo 2, situaciones que han limitado el desarrollo de actividades como excavaciones, conformación de estructura y pavimentación.

3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES

INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA
El contratista de obra indica que durante la ejecución se han requerido intervenciones no previstas inicialmente, tales como la reparación y ejecución de acometidas domiciliarias de alcantarillado, así como la atención de colapsos recurrentes del sistema, lo cual ha impactado directamente el cronograma de obra.

En virtud de lo anterior, el contratista radicó ante la interventoría solicitud formal de prórroga mediante oficio No. 098 del 28 de noviembre de 2025, en el cual solicita la ampliación del plazo contractual por un término de tres (3) meses, con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de la obra.

La solicitud se encuentra soportada en las situaciones previamente descritas y se acompaña de la respectiva programación ajustada de obra, en la cual se evidencia la necesidad del tiempo adicional requerido para la ejecución de las actividades pendientes. En este sentido, el contratista deja constancia que la prórroga solicitada no implica adición de recursos, sino únicamente la ampliación del plazo de ejecución.

En este orden de ideas, seguidamente procedemos a detallar las vicisitudes acaecidas en el desarrollo del contrato por cada uno de los tramos y que, han influido en el cumplimiento de la programación, así:

TRAMO 1: Durante el período transcurrido desde el 12 de junio de 2025 hasta el 21 de noviembre de 2025, se registraron precipitaciones acumuladas del orden de 840.4 mm, en su mayoría de intensidad moderada a fuerte, **distribuidas en 73 días de lluvia.** Estas condiciones climáticas generaron un retraso significativo en la ejecución del Tramo No. 1 (Calle 1 entre Carrera 2 y la vía Montería–Cereté), debido a la paralización o ralentización de actividades durante los días de lluvia, así como a las afectaciones en los días posteriores por la saturación del terreno, lo que impidió el normal desarrollo de las labores programadas.

TRAMO 2: Durante el período transcurrido desde el 27 de septiembre de 2025 hasta el 10 de diciembre de 2025, se registraron precipitaciones acumuladas del orden de 271.4 mm, en su mayoría de intensidad moderada a fuerte, distribuidas en 30 días de lluvia. Estas condiciones

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

climáticas, sumado a la presencia de nivel freático, colapso de redes de alcantarillado y vertimientos inadecuados de aguas residuales por parte de la comunidad, generaron un retraso significativo en la ejecución del Tramo No. 2 (Carrera 6 entre calle 97 y 101), debido a la paralización o ralentización de actividades durante los días de lluvia, así como a las afectaciones en los días posteriores por la saturación del terreno, lo que impidió el normal desarrollo de las labores programadas.

TRAMO 3: El inicio de este tramo cuyo inicio se contemplaba para el día 12 de julio de 2025, y cuyas actividades no pudieron ser iniciadas a tiempo debido a la inexistencia de acometidas domiciliarias de alcantarillado en este sector, **generando un retraso en la programación correspondiente a treinta (30) días.**

El contratista hace énfasis en que, durante el período transcurrido desde el 11 de agosto de 2025 hasta el 10 de diciembre de 2025, **se registraron precipitaciones acumuladas del orden de 552.8 mm, en su mayoría de intensidad moderada a fuerte, distribuidas en 52 días de lluvia**. Estas condiciones climáticas generaron un retraso significativo en la ejecución del Tramo No. 3, debido a la paralización o ralentización de actividades durante los días de lluvia, así como a las afectaciones en los días posteriores por la saturación del terreno, lo que impidió el normal desarrollo de las labores programadas. **En resumen, se generaron retrasos correspondientes a 82 días para el presente tramo.**

TRAMO 5: Según la programación de obra las actividades correspondientes a este tramo debían ser iniciadas el día 05 de noviembre de 2025, sin embargo, a la fecha sólo se han podido realizar actividades de construcción de acometidas domiciliarias puesto que no se ha recibido respuesta referente a la solicitud realizada el día 16 de septiembre mediante comunicado OF-065-2025 en la cual se identifica la inexistencia de red principal de alcantarillado en una longitud de 120 metros del tramo. **Lo anterior ha generado un retraso general de 36 días para el tramo No. 5.**

TRAMO 6: Si bien las actividades durante este periodo iniciaron de acuerdo a la última programación aprobada, el contratista hace énfasis en que, durante el período transcurrido desde el 19 de agosto de 2025 hasta el 10 de diciembre de 2025, **se registraron precipitaciones acumuladas del orden de 531.2 mm, en su mayoría de intensidad moderada a fuerte, distribuidas en 52 días de lluvia**. Estas condiciones climáticas generaron un retraso significativo en la ejecución del Tramo No. 6, debido a la paralización o ralentización de actividades durante los días de lluvia, así como a las afectaciones en los días posteriores por la saturación del terreno, lo que impidió el normal desarrollo de las labores programadas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

TRAMO 7: Respecto a este tramo, éste fue iniciado previo a la programación como una alternativa para ganar avance respecto a los otros tramos que presentaban retraso, sin embargo, el día 9 de julio de 2025 mediante oficio No. 028-2025 se notificó a la interventoría que, durante la ejecución de las actividades de excavación se identificó la existencia de una tubería de acueducto en PVC de 6" ubicada dentro de la calzada en el tramo en intervención. Esta infraestructura no fue previamente informada ni referenciada en los planos remitidos por VEOLIA, tampoco contemplada en el presupuesto de obra, por lo que su reubicación no se encontraba prevista dentro del alcance del proyecto, por tal motivo, se solicitó por parte nuestra atender esta solicitud con carácter urgente para dar continuidad a las actividades. Lo anterior, fue resuelto el día 24 de julio de 2025 en mesa técnica con Veolia, interventoría y entidad contratante, en la cual, se autorizó la realización de esta actividad y la empresa Veolia se comprometió a emitir un comunicado para la suspensión del servicio en el sector el día 29 de julio del presente año, con el fin de realizar el traslado de la tubería en la CRA 1D ENTRE LAS CALLES 126 Y 126A, lo cual se terminó de realizar el día viernes 1 de agosto de 2025.

En este de orden de ideas, adicional a lo expuesto por el contratista de obra anteriormente, seguidamente tanto contratista de obra como de interventoría, continúan con la exposición por tramos del estado del contrato, así:

Tramo No 1 (Calle 1 entre Cra 2 - vía Montería Cerete):

- Intervención por parte de la Interventoría

La interventoría informa que, si bien este tramo ya fue puesto al servicio de la comunidad ello no sustituye ni condiciona el cumplimiento integral de las metas físicas, técnicas y de calidad previstas contractualmente, es decir, la continuidad en los demás tramos.

En este sentido, la interventoría precisa que el recibo a satisfacción por parte de esta interventoría del tramo se encuentra condicionado a la subsanación técnica de los siguientes aspectos, los cuales corresponden a actividades de ajuste, terminación y control de calidad propias de la etapa final de ejecución:

- Culminación de la conformación y compactación del talud aledaño al canal, tanto en el carril izquierdo como en el final del carril derecho, incluyendo los taludes en los costados de los descoles ejecutados.
- Finalización de los detalles con mortero en las juntas entre bordillos y pavimento, así como entre adoquín y bordillo, garantizando continuidad y durabilidad de los elementos constructivos.
- Reinstalación de los bordillos que presentan afectaciones a lo largo del tramo, incluyendo el acceso localizado en el K0+745 del carril izquierdo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

- Demolición y reconstrucción del piso en concreto tipo ronda (andén) que presenta fisuras, asegurando condiciones adecuadas de servicio y seguridad peatonal.
- Mejoramiento de los detalles y acabados en los descoles ejecutados en el carril izquierdo.
- Subsanación del sistema de evacuación de aguas lluvias en el acceso al colegio INEM, donde se evidencian encharcamientos en el área del andén construido.
- Corrección de la demarcación horizontal ejecutada con pintura reflectiva tipo acrílica base solvente, incluyendo imprimante, suministro, aplicación con equipo especializado y microesferas, dado que se evidenció desprendimiento prematuro del material aplicado.
- Realización de labores de aseo y limpieza general del tramo, dejando el canal y las áreas intervenidas en condiciones equivalentes a las inicialmente encontradas.
- Entrega de los planos récord de las obras ejecutadas, en los cuales se detallen de manera completa las intervenciones realizadas, tales como drenajes, accesos, bordillos, rampas peatonales y vehiculares, señalización y demás elementos constructivos.

La interventoría aclara que estas observaciones corresponden a procesos normales de verificación técnica y aseguramiento de la calidad, propios de la etapa de cierre de obra y en todo caso las obras objeto de intervención a través del contrato de obra en cita, serán recibidas a satisfacción en el acta final con el vencimiento del contrato, de tal manera que se logre identificar en el cumplimiento de las metas para cada tramo.

- Intervención por parte del Contratista de Obra

El contratista de obra manifiesta que ha recibido formalmente las observaciones formuladas por la interventoría y que se encuentra en disposición de subsanar cada uno de los aspectos señalados, de conformidad con las especificaciones técnicas y contractuales.

Así mismo, informa que ha programado las actividades correctivas y de terminación correspondientes, comprometiéndose a hacer entrega del tramo a satisfacción de la interventoría dentro de la próxima semana, una vez se verifique el cumplimiento integral de los requerimientos técnicos.

Tramo No 2 (Cra 6 entre calle 97 - calle 101)

- Intervención por parte de la Interventoría

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

La interventoría reitera la necesidad de que el contratista adopte medidas técnicas y operativas que permitan dar cumplimiento al plazo contractual, toda vez que, habiendo transcurrido más de dos (2) meses desde el inicio de las actividades de este, no se evidencia un avance acorde con el programa de obra aprobado, lo cual impacta directamente la ejecución del tramo.

En relación con lo anterior, la interventoría señala que el contratista ha manifestado inconvenientes asociados a la presencia del nivel freático, situación que ha generado disminución en el rendimiento de las actividades. No obstante, se recuerda que en comités anteriores el contratista propuso la ejecución de obras complementarias para el manejo adecuado de las aguas superficiales y subterráneas presentes en la estructura del pavimento, las cuales a la fecha no han sido implementadas técnicamente, pese a haber sido socializadas como alternativa de solución.

Dentro del plan de acción recomendado, la interventoría sugiere incrementar los frentes de obra y disponer de los equipos necesarios, con el fin de optimizar los tiempos de ejecución. Así mismo, frente a la continuidad de los trabajos del box, se indica que, previo a cualquier avance adicional, el contratista deberá presentar la definición técnica del tipo de aletas a implementar, en concordancia con la geometría de la vía y del canal existente, con el propósito de garantizar la adecuada funcionalidad hidráulica y la estabilidad estructural de la solución planteada.

Adicionalmente, se solicita reforzar la señalización preventiva y el cerramiento de obra con lona verde, disponer oportunamente de materiales y equipos, y realizar un manejo adecuado de aguas en el sector intervenido, teniendo en cuenta la proximidad de la temporada decembrina y la necesidad de mitigar riesgos para la comunidad.

La interventoría recuerda al contratista que las capas estructurales deben ser entregadas a entera satisfacción, sin presencia de hundimientos ni ahuellamientos derivados de humedades. En ese sentido, se hace referencia a la actividad ejecutada el día viernes 21 de noviembre de 2025, correspondiente a la pavimentación en concreto rígido MR-40 entre el K0+100 y el K0+124 (24 m) del carril izquierdo, respecto de la cual no se han presentado a la fecha las acciones correctivas requeridas.

Por otro lado, se indica que a la fecha no se ha dado una solución definitiva al manejo de las aguas asociadas al nivel freático, lo cual ha generado saturación de los materiales y afectación de las capas. En consecuencia, se solicita al contratista implementar de manera efectiva las medidas técnicas necesarias para resolver esta condición.

La interventoría recomienda realizar el manejo permanente de las aguas subterráneas mediante evacuación constante con motobomba, con el fin de permitir la ejecución de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

actividades en seco, toda vez que se ha observado acumulación de aguas estancadas que ocasionan saturación del terreno, hundimientos y ahuellamientos.

Finalmente, se recomienda no exponer la subrasante a los factores climáticos, ejecutando las intervenciones por tramos que permitan que, inmediatamente después de la excavación, se conformen las capas estructurales siguientes, minimizando riesgos asociados al nivel freático y a las condiciones climáticas.

En todo caso, como conocedores de primera mano del desarrollo de las obras, se es consciente que, han existido factores externos que han interferido en el cabal desarrollo de la programación.

- Intervención por parte del Contratista de Obra

El contratista de obra manifiesta que reconoce las observaciones realizadas por la interventoría y reitera que las dificultades presentadas están asociadas principalmente a la presencia del nivel freático en el sector. En ese sentido, informa que se encuentra evaluando los ajustes técnicos y operativos necesarios para mejorar el rendimiento de las actividades, fortalecer el manejo de aguas y reprogramar los frentes de trabajo.

Así mismo, expresa su compromiso de implementar las recomendaciones técnicas formuladas, presentar las soluciones requeridas para el manejo hidráulico del tramo y adoptar medidas correctivas que permitan retomar el ritmo de ejecución conforme a lo establecido en el contrato.

Por otra parte, el contratista Consorcio BAREM 9-10 informa que, mediante oficio OF-096-2025 del 14 de noviembre de 2025, puso en conocimiento de la Secretaría de Infraestructura la presencia de vertimientos superficiales de aguas residuales provenientes de algunas viviendas en el Tramo 2: Carrera 6 entre Calle 97 y Calle 101 (Barrio Mocarí). Se indicó que dicha situación incide en las condiciones del terreno y en el normal desarrollo de las actividades constructivas, razón por la cual se solicitó el acompañamiento de la empresa de servicios públicos, con el fin de promover el manejo adecuado de los vertimientos y facilitar la continuidad de las obras.

- Intervención por parte del Municipio

Al respecto, la Secretaría de Infraestructura, informa que en atención a las situaciones reportadas durante la ejecución del proyecto y con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional, se han adelantado las siguientes gestiones:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

Mediante comunicación de VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA S.A. E.S.P., radicado No. 20254000479571 del 18 de noviembre de 2025, en respuesta al oficio C.E SIM-1810-2025, se informó que la situación presentada en el Tramo 2: Carrera 6 entre Calle 101 y Calle 97 (barrio Mocarí) fue atendida y normalizada desde el 27 de octubre de 2025, dejando el sistema de alcantarillado en condiciones operativas adecuadas.

Adicionalmente, mediante oficio C.E SIM-1970-2025 del 21 de noviembre de 2025, la Secretaría de Infraestructura remitió a VEOLIA la solicitud presentada por el contratista relacionada con la presencia de vertimientos inadecuados de aguas residuales en el mismo tramo, solicitando el acompañamiento técnico correspondiente para la verificación y manejo de la situación.

Tramo No 3 (calle 94 entre calle 93 - Cra 2):

- Intervención por parte de la Interventoría

La interventoría informa que, a la fecha, el contratista se encuentra ejecutando actividades entre el K0+410 y el K0+390, correspondientes a la conformación y construcción del pavimento en concreto rígido MR-40.

No obstante, se evidencia un rendimiento inferior al programado; sin embargo, esta situación no es atribuible a una falta de gestión del contratista, sino a las condiciones climáticas adversas presentadas durante la semana, específicamente por las lluvias recurrentes en la zona, las cuales han interferido en el desarrollo normal de las actividades, afectando la continuidad de los procesos constructivos y, en consecuencia, el rendimiento previsto.

Teniendo en cuenta el atraso acumulado derivado de estas condiciones externas, la interventoría solicita al contratista incrementar la capacidad operativa, recomendando la apertura de un nuevo frente de obra, de manera que se cuente con dos (2) frentes de trabajo, cada uno con su respectivo kit de maquinaria, lo cual permitirá mitigar el atraso y optimizar los tiempos de ejecución del tramo.

- Intervención por parte del Contratista de Obra

El contratista manifiesta que actualmente se encuentra ejecutando las actividades de pavimentación en concreto rígido MR-40 en el tramo señalado, e informa que el bajo rendimiento registrado durante la semana obedece principalmente a las condiciones climáticas adversas, especialmente a las lluvias persistentes que han afectado la continuidad de las labores.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

Así mismo, expresa su disposición para ajustar la programación de actividades, mejorar los procesos constructivos relacionados con acabados y alineamientos, y evaluar la apertura de un frente adicional de obra, con el fin de incrementar el rendimiento y reducir el atraso identificado.

En todo caso, como conocedores de primera mano del desarrollo de las obras, se es consciente que, han existido factores externos que han interferido en el cabal desarrollo de la programación.

Tramo No 4 (Cra 2 entre calle 93 - calle 94):

- Intervención por parte de la Interventoría

La interventoría toma conocimiento de la información suministrada por el contratista respecto a los ajustes y actualización de los diseños correspondientes al Tramo No. 4, así como de las actividades preliminares adelantadas en campo. En este sentido, se resalta que la implantación realizada constituye una herramienta fundamental, en la medida en que permite identificar de manera anticipada posibles afectaciones a la movilidad, interferencias con el entorno y la organización de los frentes de trabajo, facilitando una adecuada planificación de las actividades constructivas.

En concordancia con lo anterior, la interventoría recomienda que, previo al inicio de las actividades constructivas, se verifique en campo la correspondencia entre los diseños ajustados y las condiciones reales del sector, con el fin de identificar oportunamente posibles inconsistencias o requerimientos adicionales. Así mismo, se considera indispensable la definición y aprobación previa de la señalización correspondiente y del Plan de Manejo de Tránsito aplicable al tramo, garantizando condiciones de seguridad vial, orden en la ejecución y minimización de impactos a la comunidad.

- Intervención por parte del Contratista de Obra

El contratista informa que el día 22 de octubre recibió por parte de la Administración Municipal los ajustes a los diseños previamente existentes correspondientes al Tramo No. 4, y que, en atención a ello, procedió a realizar nuevamente la implantación en campo, con el objetivo de visualizar la localización de las obras y evaluar de manera preliminar las posibles afectaciones a la movilidad del sector.

Así mismo, manifiesta que esta actividad permitió identificar aspectos logísticos y operativos que serán considerados dentro de la programación de obra, con el fin de optimizar la ejecución

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

y minimizar impactos a la comunidad, lo cual evidencia que las actuaciones adelantadas corresponden a la implementación y verificación en campo de dichos ajustes, y no a la ausencia de diseños para el tramo.

Tramo No 5 (calle 95 entre Cra 4 - vía Montería Cereté):

- Intervención por parte de la Interventoría

La interventoría informa que, conforme a lo expuesto por el contratista y a las verificaciones realizadas en campo, las cuales han sido efectuadas en conjunto con VEOLIA, en los subtramos comprendidos entre el K0+000 y el K0+170, así como entre el K0+375 y el K0+565, no se cuenta con colectores instalados, condición que limita la continuidad de las actividades de conexión de acometidas domiciliarias residuales y el inicio de la pavimentación.

En ese sentido, la interventoría considera pertinente que se defina técnicamente la solución correspondiente, mediante la validación de las condiciones actuales del sistema y la obtención de los lineamientos, conceptos y/o autorizaciones requeridas por la empresa prestadora de servicios públicos VEOLIA, con el fin de garantizar que la instalación de la tubería se realice conforme a la normatividad vigente y a las especificaciones técnicas aplicables.

En todo caso, como conocedores de primera mano del desarrollo de las obras, se es consciente que esto ha interferido en el cabal desarrollo de la programación.

- Intervención por parte del Contratista de Obra

El contratista informa que los tramos K0+000 a K0+170 y K0+375 a K0+565 no cuentan con colectores, lo cual impide la culminación de las acometidas domiciliarias residuales pendientes y el inicio de la pavimentación en dichos sectores.

Así mismo, manifiesta su disposición para asumir la instalación de la tubería requerida, una vez se cuente con los diseños correspondientes y/o la autorización técnica por parte de VEOLIA, lo cual permitirá dar continuidad a las actividades programadas y avanzar de manera integral en el tramo.

Tramo No 6 (calle 126A entre calle 126 - Carrera 1d):

- Intervención por parte de la Interventoría

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

La interventoría recomienda al contratista dar inicio oportuno a la construcción de las obras de drenaje, necesarias para la adecuada evacuación de las aguas pluviales de la vía, teniendo en cuenta que la exposición prolongada de la estructura del pavimento a condiciones de saturación puede generar afectaciones prematuras en su desempeño y durabilidad.

En ese sentido, la interventoría resalta la importancia de priorizar estas actividades dentro de la programación de obra, como medida preventiva que permita proteger la estructura proyectada y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

- Intervención por parte del Contratista de Obra

El contratista manifiesta que dará inicio a la construcción de las cunetas correspondientes al sistema de drenaje del tramo a partir de la próxima semana, e informa que, a la fecha, se encuentra adelantando las actividades de figuración del acero, como parte de los trabajos preparatorios para la ejecución de dichas obras.

Así mismo, señala que la ejecución de estas actividades permitirá mejorar las condiciones de escorrentía superficial y facilitar la continuidad de las obras del pavimento.

Tramo No 7 (Cra 1d entre calle 126 - calle 126A):

- Intervención por parte de la Interventoría

La interventoría solicita al contratista revisar el ítem contractual aplicable para el desplazamiento de poste que se encuentra pendiente por trasladar, o en su defecto, presentar un ítem nuevo que se ajuste a las condiciones técnicas reales de la intervención requerida.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el poste se localiza en zona de andén y que, debido a la presencia de redes de gas y agua potable adyacentes, su reubicación requiere que el elemento sea izado, garantizando la seguridad de las redes existentes y el cumplimiento de la normatividad técnica vigente.

- Intervención por parte del Contratista de Obra

El contratista indica que revisará el ítem correspondiente al traslado del poste o presentará una propuesta técnica ajustada a las condiciones reales de la reubicación requerida.
Por otra parte, , el contratista informa que, como consecuencia de factores externos asociados al cierre temporal de canteras y a la interrupción en la operación de proveedores de materiales de construcción situación que se intensifica durante la temporada decembrina, se prevén limitaciones significativas en el suministro oportuno de insumos esenciales, tales como

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

agregados pétreos, materiales granulares y concreto.

En este contexto, señala que dichas condiciones, ajenas a la voluntad de las partes, afectan de manera directa la continuidad normal de las actividades constructivas, comprometiendo la adecuada ejecución de ítems críticos del proyecto, particularmente aquellos relacionados con la estructura de pavimento, obras de drenaje y construcción de cunetas.

En razón a lo anterior, manifiesta que presentará formalmente solicitud de suspensión temporal de actividades, comprendida entre el 24 de diciembre de 2025 y la segunda semana de enero de 2026, como una medida preventiva orientada a evitar afectaciones en la calidad de las obras, reprocesos constructivos, mayores atrasos y riesgos técnicos, administrativos y/o jurídicos, garantizando así la reanudación del contrato en condiciones óptimas de ejecución.

De igual forma, el contratista CONSORCIO BAREM 9-10, en el marco de lo expuesto en el oficio No. OF 098-2025 de fecha 28 de noviembre de 2026, manifiesta que, teniendo en cuenta la fecha de finalización contractual prevista para el 31 de diciembre de 2025, presentó solicitud de prórroga por un término de tres (3) meses, con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades contratadas. Lo anterior, en concordancia con las situaciones que han sido expuestas y analizadas en el desarrollo del presente comité de obra, particularmente en lo correspondiente a los diferentes tramos de intervención.
Indica que, durante la ejecución del proyecto, se han presentado condiciones operativas en campo que han incidido en el desarrollo normal del cronograma como lo ha expuesto a lo largo del presente comité, particularmente asociadas a la interacción con redes de servicios públicos y a factores climáticos, entre las cuales se destacan: la atención de acometidas domiciliarias de alcantarillado, intervenciones en redes existentes que interfieren con la estructura del pavimento, eventos asociados al funcionamiento del sistema de alcantarillado, presencia de redes de acueducto en la zona de intervención y condiciones climáticas con alta recurrencia de lluvias.

Señala que dichas situaciones han requerido la implementación de actividades complementarias, ajustes en la secuencia constructiva y coordinaciones técnicas con la empresa de servicios públicos, lo cual ha generado restricciones temporales en los frentes de trabajo y ha impactado el rendimiento inicialmente previsto.

En ese sentido, el contratista precisa que la solicitud de prórroga tiene como finalidad disponer del tiempo necesario para culminar las actividades conforme a las especificaciones técnicas, garantizando la calidad, estabilidad y funcionalidad de las obras, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni de las condiciones económicas inicialmente pactadas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

- **Intervención general por parte de la Interventoría**

En concordancia con lo expuesto por el contratista y con base en el seguimiento técnico permanente al desarrollo del proyecto, por una parte, este interventoría indica que tiene pleno conocimiento de las circunstancias relacionadas con la interrupción en el suministro de materiales, derivadas del cierre programado de canteras y de la suspensión de actividades de proveedores durante el periodo comprendido entre diciembre de 2025 y enero de 2026.

Al respecto, se evidencia que esta situación impacta la ejecución de actividades esenciales del contrato, configurándose como una condición externa que limita temporalmente la continuidad de los frentes de obra. En tal sentido, la interventoría considera que la eventual suspensión de actividades resulta procedente, en la medida en que permite mitigar riesgos asociados a ejecuciones deficientes, sobrecostos, mayores atrasos y posibles contingencias contractuales.

Por otra parte, la interventoría informa que, mediante oficio JASEN–MONTERÍA–2025-126 del 27 de noviembre de 2025, se dio respuesta al oficio C.E SIM-1975-2025, precisando que durante las excavaciones para la conformación de la estructura del pavimento se han identificado situaciones asociadas a la infraestructura de alcantarillado existente, tales como acometidas en estado funcional variable, interferencias por ubicación, conexiones no estandarizadas y necesidad de habilitación de red en algunos sectores.

En este sentido, la interventoría indica que dichas condiciones han sido atendidas de manera técnica y coordinada en el marco de los comités de obra, definiendo soluciones específicas para cada caso mediante la aplicación de los ítems contractuales correspondientes, de acuerdo con el nivel de intervención requerido.

Con fundamento en lo anterior y en el análisis técnico efectuado, la interventoría considera viable la suspensión temporal de las actividades en el periodo propuesto. A su turno teniendo en cuenta lo expuesto por el consorcio BAREM 9-10 por medio de No. 098 del 28 de noviembre de 2025, referente a solicitud de prórroga por el término de TRES (3) MESES, se remitirá respuesta a la entidad de manera oficial, no obstante, se considera oportuno conceder la prórroga requerida.

En consecuencia, se conceptúa como técnicamente procedente la prórroga del contrato de obra No. LP-SIM-004-2025 por un término de tres (3) meses, plazo que se estima necesario y proporcional para garantizar la adecuada culminación de las actividades bajo criterios de calidad, funcionalidad y estabilidad de las obras.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

De manera concordante, y con el fin de asegurar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto, se recomienda prorrogar el contrato de interventoría No. CMA-SIM-004-2025 por el mismo término de tres (3) meses, así como adicionar su valor en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($463.272.145,00), correspondiente a los costos asociados a la extensión del plazo contractual. La propuesta económica que sustenta esta solitud, será remitida oficialmente a la entidad.

En síntesis, la prórroga en tiempo y la adición en valor se fundamentan en condiciones técnicas verificadas durante la ejecución del contrato, resultando necesarias para garantizar la adecuada finalización del proyecto y el cumplimiento integral de su objeto.

- **Intervención final por parte del Municipio**

La Administración Municipal manifiesta que ha escuchado atentamente las intervenciones d las partes t durante el desarrollo del comité, evidenciando que las situaciones expuestas en los diferentes tramos corresponden, en su mayoría, a condiciones técnicas y operativas propias de la ejecución de obra, asociadas principalmente a interferencias con redes existentes de servicios públicos, ajustes requeridos en diseños, condiciones climáticas adversas y particularidades identificadas en campo durante el proceso constructivo.

En este sentido, el Municipio resalta que dichas situaciones han sido atendidas dentro del marco contractual mediante los mecanismos de seguimiento, control y verificación técnica, así como a través de la articulación interinstitucional con entidades como VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA S.A. E.S.P., con el fin de garantizar la adecuada integración de las obras con la infraestructura existente y la correcta ejecución de las actividades.

De igual forma, se deja constancia de las gestiones adelantadas por la Secretaría de Infraestructura, entre ellas el traslado de comunicaciones a la empresa de servicios públicos para la verificación de redes de acueducto y alcantarillado, así como la remisión a la interventoría de los requerimientos técnicos relacionados con acometidas domiciliarias y demás situaciones identificadas en campo, solicitando el respectivo análisis y concepto técnico para la toma de decisiones dentro del contrato.

En ese contexto, el Municipio reconoce que las condiciones antes descritas han generado afectaciones en el desarrollo normal del cronograma de obra, por lo cual la ampliación del plazo contractual se configura como una medida necesaria para garantizar la correcta culminación del proyecto, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de las obras ejecutadas.

En relación con la solicitud de suspensión temporal de actividades, el Municipio precisa que

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

esta se enmarca en condiciones operativas asociadas a la disponibilidad de materiales de construcción durante el periodo de cierre de fin de año, configurándose como una medida de carácter preventivo. En este sentido, su procedencia deberá sustentarse en la respectiva justificación técnica y contar con el concepto previo de la interventoría, con el fin de garantizar que su implementación contribuya a la adecuada ejecución del contrato y a la mitigación de riesgos constructivos.

Así mismo, frente a la solicitud de prórroga del contrato, la Administración Municipal reconoce que las condiciones identificadas durante la ejecución han tenido incidencia en el desarrollo del cronograma de obra y una vez oficialice la firma interventora su pronunciamiento la entidad evaluará las condiciones para su trámite.

Finalmente, el Municipio reitera su acompañamiento institucional al desarrollo del contrato, instando al contratista a optimizar la programación de obra, fortalecer la gestión operativa en los frentes de trabajo y atender de manera oportuna las recomendaciones de la interventoría, con el propósito de asegurar el adecuado avance y la terminación del proyecto en beneficio de la comunidad.

- **Intervención por parte del Interventor**

La Interventoría solicita al Contratista de Obra la presentación del balance de obra actualizado, correspondiente al estado de ejecución del proyecto, con el propósito de efectuar un seguimiento técnico y financiero integral que permita su posterior remisión a la entidad contratante para análisis y aprobación.

Este documento resulta fundamental para verificar el avance físico y financiero frente a lo establecido en el cronograma contractual, así como para identificar oportunamente posibles desviaciones y la necesidad de implementar ajustes en la programación general del contrato.

En ese sentido, la Interventoría reitera la importancia de que el contratista allegue dicha información a la mayor brevedad, con el fin de garantizar un control efectivo del desarrollo del proyecto y la adecuada trazabilidad de su ejecución.

- **Intervención por parte del Contratista**

El Contratista de Obra informa que actualmente se encuentra en proceso de organización y consolidación de la información técnica y financiera requerida para la elaboración del balance de obra solicitado.

Así mismo, manifiesta su compromiso de remitir el referido balance en el menor tiempo posible, con el fin de facilitar a la Interventoría y al Municipio el seguimiento, control y verificación del avance físico y financiero del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

4. COMPROMISOS

Descripción de Compromiso	Responsable	Fecha de entrega
Ensayos de laboratorio subbase granular relleno material seleccionado según estipulado norma INVIAS	Contratista de obra	18/12/2025
Mejorar la señalización de los tramos intervenidos	Contratista de obra	18/12/2025
Revisión de ajustes Tramo 3	Contratista de obra	18/12/2025
Actividades semanales a ejecutar.	Contratista de obra	18/12/2025
Adecuación de los manhol e instalación tapas tramo 3 y 6.	Contratista de obra	17/12/2025
Balance de obras No.2	Contratista de obra e interventoría	18/12/2025
Concepto sobre solicitud de prórroga del contrato de obra	Contratista de interventoría	22/12/2025
Solicitud de suspensión contrato de obra e interventoría	Contratista de obra/interventoría	22/12/2025

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

CONSORCIO BAREM 9-10
JOSE DE JESUS HERNANDEZ BENAVIDES

JASEN CONSULTORES S.A.S.
JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

Así las cosas, la empresa JASEN CONSULTORES S.A.S. se pronunció por medio de comunicado No. JASEN-MONTERÍA-2025-141 de fecha 23 de diciembre de 2025, dirigido a la Secretaría de Infraestructura, por medio de la cual avala la solicitud de prórroga requerida por el término TRES (03) MESES, así:

JASEN
Consultores S.A.S.
NIT. 830.087.225-5
direccionproyectosaecc@gmail.com
jasen.monteria004@jasen.com.co

141	**Referencia:** *CONTRATO No. LP-SIM-004-2025: "PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN BARRIO DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA."*	JASEN–MONTERIA–2025-141

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2025

Señores:
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Atn. Ing. Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura Municipal
Calle 17 # 3 – 16
Edifico Antonio de La Torre y Miranda
Montería – Córdoba
s.infraestructura@monteria.gov.co

Asunto: Solicitud de Prórroga del Contratista con Comunicación N° OF 098-2025

Respetada Ingeniera:

Con ocasión del referido contrato, dando alcance a la comunicación del asunto, de la cual se adjunta copia y en cumplimiento de las obligaciones propias de la interventoría, se informa que el contratista, CONSORCIO BAREM 9-10, presentó para la consideración de esta interventoría solicitud de prórroga del contrato N° LP-SIM-004-2025 por un período de tres (3) meses, justificando la medida con las siguientes motivaciones: a) Ejecución de nuevas acometidas domiciliarias de alcantarillado, no consideradas en el alcance inicial del proyecto; (b) reparación de acometidas domiciliarias que interfieren con la construcción de la estructura del pavimento; (c) Colapso de la red de alcantarillado por colmatación; (d) Presencia de redes del acueducto ubicadas en la caja de intervención; (e) Fuertes lluvias presentadas en los meses de julio, agosto y septiembre. Al respecto, esta interventoría presenta para su estudio y consideración las siguientes apreciaciones:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Con base en el seguimiento continuo que realiza esta interventoría al desarrollo diario de las actividades de obra, se evidencia que los ítems relacionados con las redes de acueducto y alcantarillado que describe el contratista como justificación del atraso que actualmente presenta el contrato de obra, son actividades que efectivamente no estaban contempladas en el alcance inicial definido para el proyecto, aspecto que desajusta la triada alcance-costo-tiempo, que gobierna la concepción y estructuración inicial considerada

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELÉFONO 2608664. - 2900754
BOGOTÁ D.C.

24 años de experiencia brindando soluciones al país.

precontractualmente, situación que generó la necesidad de pactar ítems no previstos para aterrizar el proyecto a la realidad identificada.

Estas situaciones no son imputables al contratista y se ha evidenciado que las diversas dificultades relacionadas con las redes existentes son eventualidades que seguirán surgiendo a medida que las excavaciones avancen, toda vez que las profundidades de excavación varían entre los 60 cm y los 95 cm, zona donde se hallan acometidas de acueducto y de alcantarillado, al igual que tuberías longitudinales del acueducto. Estas situaciones de obra han causado una reducción en los rendimientos esperados afectando el avance físico.

Desde el punto de vista técnico la interventoría considera procedente la prórroga del contrato LP-SIM-004-2025, por un término de tres (3) meses, toda vez que lo que se busca es garantizar la correcta ejecución considerando que las labores continuarán con la necesidad de solucionar las interferencias que se presenten con las redes del acueducto y del alcantarillado. Estos aspectos requieren de coordinaciones entre entidades y en algunas ocasiones de acompañamiento de un tercero representado por un delegado de VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA SA ESP.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, las autoridades cuentan con una serie de medios encaminados a garantizar la correcta ejecución y finalización de los contratos, con el propósito de cumplir los fines del Estado y satisfacer las necesidades de la comunidad, dentro de los que se encuentra la posibilidad de realizar modificaciones contractuales, tales como la extensión del plazo de ejecución o la suspensión del mismo, siempre que medien justas causas para proceder a efectuar esta clase de actuaciones administrativas de orden contractual.

Desde el punto de vista jurídico la interventoría considera procedente la prórroga del contrato LP-SIM-004-2025, por un término de tres (3) meses, toda vez que lo que se busca es garantizar la correcta ejecución considerando que las labores continuarán con la necesidad de solucionar las interferencias que se presenten con las redes del acueducto y del alcantarillado. Estos aspectos requieren de coordinaciones entre entidades y en algunas ocasiones de acompañamiento de un tercero representado por un delegado de VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA SA ESP.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELÉFONO 2608664. - 2900754
BOGOTÁ D.C.

JASEN
Consultores S.A.S.
NIT. 830.087.225-5
direccionproyectosaecc@gmail.com
jasen.monteria004@jasen.com.co

141

Referencia: *CONTRATO No. LP-SIM-004-2025: "PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN BARRIO DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA."*

JASEN–MONTERIA–2025-141

CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

Generalidades del contrato de obra:

CONTRATO No.	LP-SIM-004-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO BAREM 9-10
OBJETO:	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR INICIAL:	$16.479.905.103 M/CTE incluido el AIU, PGIO, TRAMITES ANTE AUTORIDAD AMBIENTAL, Y TRAMITES Y LEGALIZACIONES (AFINIA)
VALOR ANTICIPO:	SIN ANTICIPO
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	11 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	11 DE FEBRERO DE 2026
MODIFICATORIO 1	AJUSTE AL PLAZO
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO NUEVO:	SEIS (6) MESES Y VEINTE (20) DIAS
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE DE JESUS HERNANDEZ BENVIDES

Desde el punto de vista administrativo la interventoría considera procedente la prórroga del contrato LP-SIM-004-2025, por un término de tres (3) meses, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Montería; toda vez que el contrato se encuentra vigente.

CONSIDERACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

La solicitud elevada por el contratista se centra en poner en consideración de la interventoría la prórroga del contrato LP-SIM-004-2025 por un período de tres (3) meses por las consideraciones ya señaladas, por lo tanto, desde el punto de vista financiero se informa que queda un saldo por ejecutar de $6.374.427.294,96. A la fecha el valor ganado acumulado por ejecución es de $10.105.477.810,94 que equivale al 61,32% del valor del contrato, contra una programación financiera del 89,01%, así que la obra presenta un atraso del 27,69%.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELÉFONO 2608664. - 2900754
BOGOTÁ D.C.

24 años de experiencia brindando soluciones al país.

JASEN
Consultores S.A.S.
NIT. 830.087.225-5

direccionproyectosaecc@gmail.com
jasen.monteria004@jasen.com.co

141

Referencia: *CONTRATO No. LP-SIM-004-2025: "PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN BARRIO DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA."*

JASEN–MONTERIA–2025-141

A la fecha durante los seis (6) meses de ejecución, al contratista se le han realizado dos (2) pagos y un tercero se encuentra en trámite como se puede aprecia en la siguiente tabla:

ACTA	VALOR DIRECTO	VALOR INDIRECTO	VALOR TOTAL	%	SALDO DEL CONTRATO	ESTADO
No. 1	$1.643.428.803,00	$525.897.217	$ 2.169.326.020,00	13,16 %	$ 14.310.579.083,00	PAGADA
No. 2	$2.062.999.543,00	$660.159.853,0	$ 2.723.159.396,00	16,57 %	$ 11.580.190.157,00	PAGADA
No. 3	$1.732.225.935,00	$554.312.299,0	$ 2.286.538.234,00	13,87 %	$ 9.293.651.923,00	EN REVISION
TOTAL	**$5.438.654.281,00**	**$1.740.369.369,0**	**$ 7.186.253.180,00**	**43,6 %**	**$ 9.293.651.923,00**	

Por las consideraciones señaladas, desde el punto de vista financiero y contable la interventoría considera procedente la prórroga del contrato LP-SIM-004-2025, por un término de tres (3) meses, toda vez que las motivaciones son de índole técnico.

CONCLUSIÓN

Por las justificaciones de carácter técnico y jurídico y las consideraciones de tipo administrativo, financiero y contable; desde el punto de vista de esta interventoría se considera procedente la prórroga del contrato LP-SIM-004-2025, por un término de tres (3) meses, para garantizar el normal desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que se deben resolver durante el desarrollo de las obras aspectos que involucran terceros interesados. Que para el caso corresponde a VEOLIA, entidad de servicios públicos con la que hay que realizar coordinaciones para la solución de los problemas que se presenten y cuando se requiera acompañamiento.
días para la instalación.

Cordialmente,

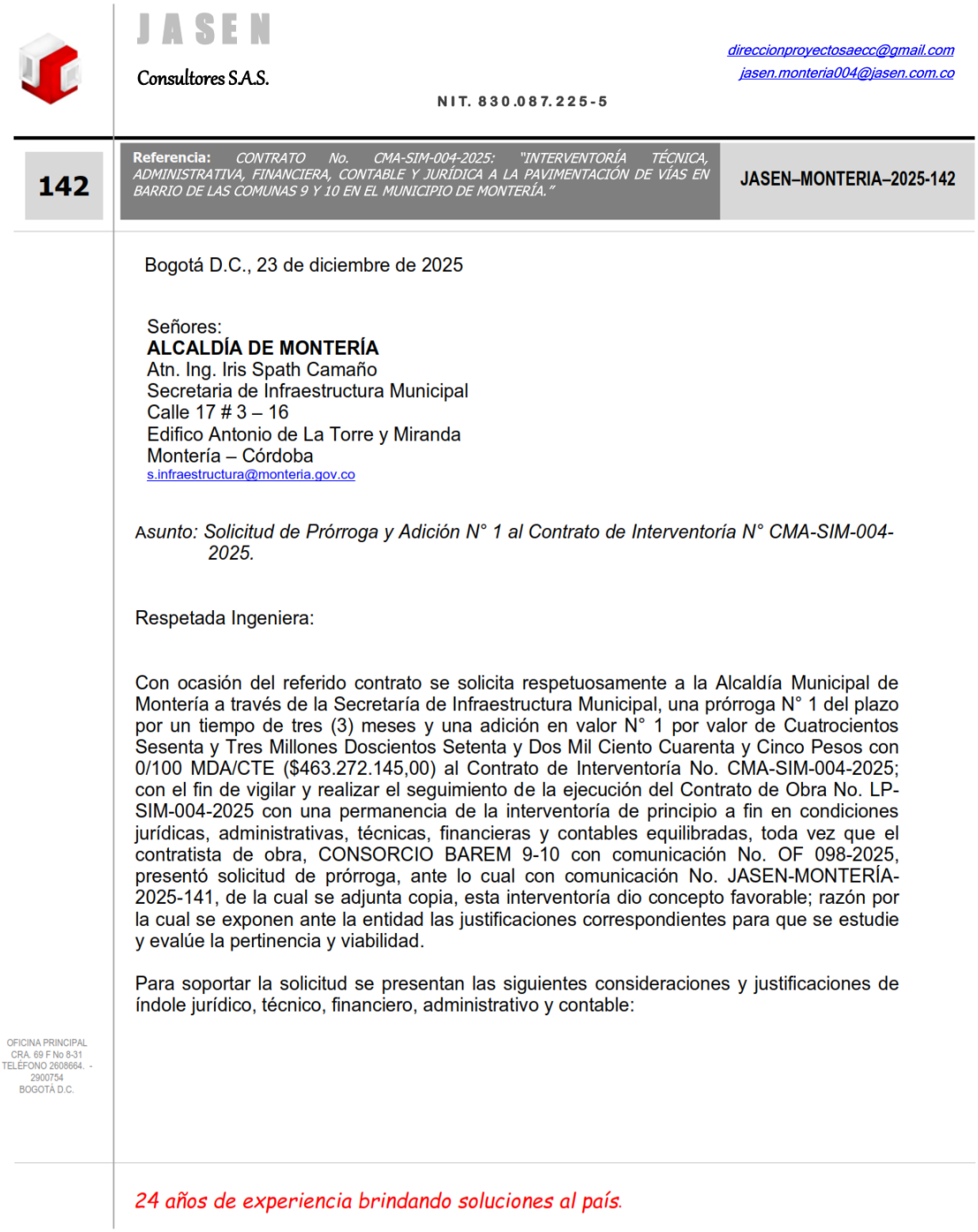
JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
Representante lega
JASEN CONSULTORES S.A.S.

Anexo: Lo anunciado

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELÉFONO 2608664. - 2900754
BOGOTÁ D.C.

24 años de experiencia brindando soluciones al país.

Así mismo, la empresa JASEN CONSULTORES S.A.S por medio de comunicado No. JASEN-MONTERÍA-2025-142 de fecha 23 de diciembre de 2025, presentó a la Secretaría de Infraestructura solicitud de adición de recursos en razón a la necesidad de continuidad de la interventoría, con ocasión de la prórroga requerida para la terminación de las obras. Seguidamente se inserta imagen del oficio en cita:



JASEN
Consultores S.A.S.
NIT. 830.087.225-5
direccionproyectosaecc@gmail.com
jasen.monteria004@jasen.com.co

142

Referencia: *CONTRATO No. CMA-SIM-004-2025: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIO DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA."*

JASEN–MONTERIA–2025-142

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2025

Señores:
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Atn. Ing. Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura Municipal
Calle 17 # 3 – 16
Edifico Antonio de La Torre y Miranda
Montería – Córdoba
s.infraestructura@monteria.gov.co

Asunto: Solicitud de Prórroga y Adición N° 1 al Contrato de Interventoría N° CMA-SIM-004-2025.

Respetada Ingeniera:

Con ocasión del referido contrato se solicita respetuosamente a la Alcaldía Municipal de Montería a través de la Secretaría de Infraestructura Municipal, una prórroga N° 1 del plazo por un tiempo de tres (3) meses y una adición en valor N° 1 por valor de Cuatrocientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos con 0/100 MDA/CTE ($463.272.145,00) al Contrato de Interventoría No. CMA-SIM-004-2025; con el fin de vigilar y realizar el seguimiento de la ejecución del Contrato de Obra No. LP-SIM-004-2025 con una permanencia de la interventoría de principio a fin en condiciones jurídicas, administrativas, técnicas, financieras y contables equilibradas, toda vez que el contratista de obra, CONSORCIO BAREM 9-10 con comunicación No. OF 098-2025, presentó solicitud de prórroga, ante lo cual con comunicación No. JASEN-MONTERÍA-2025-141, de la cual se adjunta copia, esta interventoría dio concepto favorable; razón por la cual se exponen ante la entidad las justificaciones correspondientes para que se estudie y evalúe la pertinencia y viabilidad.

Para soportar la solicitud se presentan las siguientes consideraciones y justificaciones de índole jurídico, técnico, financiero, administrativo y contable:

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELÉFONO 2608664. - 2900754
BOGOTÁ D.C.

24 años de experiencia brindando soluciones al país.

JASEN
Consultores S.A.S.
NIT. 830.087.225-5

direccionproyectosaecc@gmail.com
jasen.monteria004@jasen.com.co

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Para sustentar jurídicamente la presente solicitud se debe atender lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011: (…) con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda.

En consecuencia, la supervisión es ejercida por la Entidad Estatal, mientras que la interventoría es realizada por una persona natural o jurídica contratada para ese fin. De su parte, la supervisión siempre involucra el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico, mientras que la interventoría siempre involucra el seguimiento técnico y sólo si la Entidad Estatal lo considera necesario, puede corresponder a temas financieros, contables, administrativos y jurídicos. La supervisión no requiere conocimientos especializados y la interventoría sí, lo cual no excluye el seguimiento técnico que también realiza la supervisión. Supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y ejercer las funciones desde el comienzo hasta el fin de la ejecución de la obra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, las autoridades cuentan con una serie de medios encaminados a garantizar la correcta ejecución y finalización de los contratos, con el propósito de cumplir los fines del Estado y satisfacer las necesidades de la comunidad, dentro de los que se encuentra la posibilidad de realizar modificaciones contractuales, tales como la extensión del plazo de ejecución o la prórroga del mismo, siempre que medien justas causas para proceder a efectuar esta clase de actuaciones administrativas de orden contractual.

Ante la solicitud de prórroga del contrato de obra No. LP-SIM-004-2025, que se considera procedente por un período de tres (3) meses, es necesario tener de presente que jurídicamente es viable prorrogar la interventoría por un período igual de tres (3) meses y adicionar el valor por Cuatrocientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos con 0/100 MDA/CTE ($463.272.145,00); teniendo en cuenta que las causales que motivan la prórroga del contrato de obras corresponden a externalidades no imputables a las partes actuantes en la relación contractual.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELÉFONO 2608664. - 2900754
BOGOTÁ D.C.

JASEN
Consultores S.A.S.
NIT. 830.087.225-5

direccionproyectosaecc@gmail.com
jasen.monteria004@jasen.com.co

142	**Referencia:** *CONTRATO No. CMA-SIM-004-2025: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIO DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA."*	**JASEN–MONTERIA–2025-142**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Como se indica en la comunicación No. JASEN-MONTERIA-2025-132, con base en el seguimiento continuo que realiza esta interventoría al desarrollo diario de las actividades de obra, se evidenció que efectivamente se han presentado situaciones que han afectado el normal desarrollo debido especialmente a las interferencias generadas por las siguientes situaciones:

1. Ejecución de nuevas acometidas domiciliarias de alcantarillado, actividad no considerada en el alcance inicial del proyecto.
2. Reparación de acometidas domiciliarias de alcantarillado durante la ejecución de las excavaciones de la explanación para la construcción de la estructura del pavimento.
3. Colapsos en la red de alcantarillado por colmatación del sistema.
4. Presencia de redes del acueducto al interior de la caja de excavación, aspecto no considerado en el alcance inicial del proyecto.
5. Ausencia de red de alcantarillado en algunos sectores que obliga a la construcción de tramos de red para generar conexiones domiciliarias.

Las diversas situaciones señaladas requieren de coordinaciones y definiciones con VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA S.A. ESP y tienen relación directa con las actividades propias del contrato de obra.

Se considera que los aspectos indicados no son imputables al contratista, a la interventoría o a la entidad así que ante la solicitud de prórroga del contrato de obra No. LP-SIM-004-2025, por un período de tres (3) meses, es necesario tener de presente que técnicamente es procedente prorrogar también el contrato de interventoría N° CMA-SIM-004-2025 por un período igual de tres (3) meses y adicionar el valor por Cuatrocientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos con 0/100 MDA/CTE ($463.272.145,00), teniendo en cuenta que las causales que motivaron la prórroga corresponden a externalidades no imputables a las partes actuantes en la relación contractual.

CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

Generalidades del contrato de interventoría:

CONTRATO No.	CMA-SIM-004-2025
INTERVENTORIA:	JASEN COSNULTORES S.A.S.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELÉFONO 2608664. - 2900754
BOGOTÁ D.C.

24 años de experiencia brindando soluciones al país.

JASEN
Consultores S.A.S.
NIT. 830.087.225-5

direccionproyectosaecc@gmail.com
jasen.monteria004@jasen.com.co

142

Referencia: *CONTRATO No. CMA-SIM-004-2025: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIO DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA."*

JASEN–MONTERIA–2025-142

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE YJURIDICA A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.
VALOR INICIAL:	$1.030.000.480,00 M/CTE
VALOR ANTICIPO:	SIN ANTICIPO
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	11 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	11 DE FEBRERO DE 2026
MODIFICATORIO 1	AJUSTE AL PLAZO
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO NUEVO:	SEIS (6) MESES Y VEINTE (20) DIAS
SUSPENSIÓN N° 1	24 DE DICIEMBRE DE 2025 (1 MES)
REANUDACIÓN POR SUSPENSIÓN N° 1	24 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31 DE ENERO DE 2026
REPRESENTANTE LEGAL	JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX

Para considerar los aspectos administrativos en la prórroga y la adición solicitada, deben implementarse los procesos y procedimientos definidos en los manuales de la entidad debido a que desde el punto de vista administrativo se considera procedente la prórroga y la adición del contrato de interventoría N° CMA-SIM-004-2025, por un término de tres (3) meses y por valor de Cuatrocientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos con 0/100 MDA/CTE ($463.272.145,00).

CONSIDERACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

La solicitud elevada por el contratista se centra en poner en consideración de la interventoría la prórroga del contrato LP-SIM-004-2025 para lo cual se considera procedente por un período de tres (3) meses por las consideraciones ya señaladas, por lo tanto, desde el punto de vista financiero se informa que queda un saldo por ejecutar de $6.374.427.294,96 en la obra. A la fecha el valor ganado acumulado por ejecución es de $10.105.477.810,94 que equivale al 61,32% del valor del contrato, contra una programación financiera del 89,01%, así que la obra presenta un atraso del 27,69%.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELÉFONO 2608664. - 2900754
BOGOTÁ D.C.

JASEN
Consultores S.A.S.
NIT. 830.087.225-5

direccionproyectosaecc@gmail.com
jasen.monteria004@jasen.com.co

A la fecha durante los seis (6) meses de ejecución, al contratista de obra se le han realizado tres (3) pagos como se puede aprecia en la siguiente relación tabulada:

ACTA	VALOR DIRECTO	VALOR INDIRECTO	VALOR TOTAL	%	SALDO DEL CONTRATO	ESTADO
No. 1	$1.643.428.803,00	$525.897.217	$ 2.169.326.020,00	13,16 %	$ 14.310.579.083,00	PAGADA
No. 2	$2.062.999.543,00	$660.159.853,0	$ 2.723.159.396,00	16,57 %	$ 11.580.190.157,00	PAGADA
No. 3	$1.732.225.935,00	$554.312.299,0	$ 2.286.538.234,00	13,87 %	$ 9.293.651.923,00	PAGADA
TOTAL	**$5.438.654.281,00**	**$1.740.369.369,0**	**$ 7.186.253.180,00**	**43,6 %**	**$ 9.293.651.923,00**	

Con respecto a la interventoría, el balance financiero es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS	FECHA Y No. DE EGRESO
Valor del contrato	$1.030.000.480,00		
Acta de Costos N° 1		$154.422.860,00	19-09-2025 / 25005267
Acta de Costos N° 2		$154.422.861,00	21-10-2025 / 25001629
Acta de Costos N° 3		$154.422.861,00	21-10-2025 / 25001630
Acta de Costos N° 4		$154.422.861,00	En trámite
Acta de Costos N° 5		$154.422.861,00	En trámite
Acta de Costos N° 6		$154.422.861,00	Pagada
Saldo por ejecutar		$103.463.315,00	
BALANCE	**$1.030.000.480,00**	**$1.030.000.480,00**	

Igualmente, para su consideración y fines, en la siguiente tabla se presentan los costos discriminados del valor de la adición para el contrato de interventoría No. CMA-SIM-004-2025 para los tres (3) meses de adición.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELÉFONO 2608664. - 2900754
BOGOTÁ D.C.

JASEN
Consultores S.A.S.
NIT. 830.087.225-5
direccionproyectosaecc@gmail.com
jasen.monteria004@jasen.com.co

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoria	$ 7.500.000,000	$ -	3,00	$ 22.500.000,00
1	Ing. Especialista en vias	$ 5.500.000,000	$ -	1,674	$ 9.207.316,15
2	Profesional Residente Interventoria	$ 4.500.000,000	$ -	3,00	$ 27.000.000,00
1	Coordinador SG-SST	$ 4.500.000,000	$ -	3,00	$ 13.500.000,00
1	Ing. Forestal	$ 4.500.000,000	$ -	1,20	$ 5.400.000,00
1	Ing. Con postgrado en el area Hidraulica	$ 5.500.000,000	$ -	1,35	$ 7.425.000,00
1	Ing. Con postgrado en el area de Geotecnia	$ 5.500.000,000	$ -	1,35	$ 7.425.000,00
1	Trabajadora Social	$ 4.500.000,000	$ -	3,00	$ 13.500.000,00
1	Contador	$ 4.500.000,000	$ -	1,950	$ 8.775.000,00
1	Abogado	$ 4.500.000,000	$ -	1,950	$ 8.775.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Topógrafo	$ 3.100.000,000	$ -	3,00	$ 9.300.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria	$ 2.300.000,000	$ -	3,00	$ 6.900.000,00
1	Conductor	$ 2.000.000,000	$ -	3,00	$ 6.000.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero	$ 1.500.000,000	$ -	3,00	$ 4.500.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 150.207.316,15
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,08**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 312.431.218,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 a 2025	Mes	$ 7.000.000,00	3,00	$ 21.000.000,00
1	Equipo completo de topografía	Según comprobante por mes	$ 4.050.000,00	3,00	$ 12.150.000,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por mes	$ 2.200.000,00	3,00	$ 6.600.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 4.200.000,00	3,00	$ 12.600.000,00
OTROS COSTOS					
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				**$ 52.350.000,00**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (13) = (A)				**$ 312.431.218,00**
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				**$ 52.350.000,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 364.781.218,00**
	(1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				**$ 364.781.218,00**
	(2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F)				**$ 29.182.496,00**
	Impuestos PRO UNIVERSIDAD 2%				$ 7.295.624,00
	Impuestos PROCULTURA 1%				$ 3.647.812,00
	Impuestos JUSTICIA FAMILIAR 2%				$ 7.295.624,00
	Impuestos ADULTO MAYOR 2%				$ 7.295.624,00
	Impuestos TASA DEPORTE 1%				$ 3.647.812,00
	SUBTOTAL 1: (E + F)= G				**$ 393.963.714,00**
	(3) IVA = 19% * (E) = (H)				**$ 69.308.431,00**
	SUBTOTAL 2: (G + H)				**$ 463.272.145,00**
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3)				**$ 463.272.145,00**

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELÉFONO 2608664. - 2900754
BOGOTÁ D.C.

24 años de experiencia brindando soluciones al país.

JASEN
Consultores S.A.S.
NIT. 830.087.225-5

direccionproyectosaecc@gmail.com
jasen.monteria004@jasen.com.co

142	**Referencia:** *CONTRATO No. CMA-SIM-004-2025: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIO DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA."*	**JASEN–MONTERIA–2025-142**

Por las consideraciones señaladas, desde el punto de vista financiero y contable, respetuosamente se solicita una prórroga de tres (3) meses y una adición de Cuatrocientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos con 0/100 MDA/CTE ($463.272.145,00), para así continuar con el seguimiento y control de la ejecución de la obra.

Cordialmente,

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
Representante legal
JASEN CONSULTORES S.A.S.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELÉFONO 2608664. - 2900754
BOGOTÁ D.C.

24 años de experiencia brindando soluciones al país.

A su turno, en fecha 23 de diciembre de 2025, se llevó a cabo comité de obra No. 7, en el que se trataron temas asociados con la necesidad de suspensión del contrato de obra No. LP-SIM-004-2025 y consecuente con ello, el contrato de interventoría No. CMA-SIM-004-2025, así como, la pertinencia de prórroga por el término de TRES (03) MESES una vez se superaran las causas que sustentaron la suspensión No. 1. En dicho comité, se expuso además por parte de la Secretaría de Infraestructura que, en el marco de sus labores como supervisor del contrato de interventoría, se revisaría por el personal de esta dependencia la propuesta económica presentada por la empresa JASEN CONSULTORES S.A.S. y su plan de trabajo. Seguidamente se inserta imagen del acta de comité en cita:

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

ACTA DE COMITÉ No. 7

CONTRATO No:	LP-SIM-004-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO BAREM 9-10
OBJETO DEL CONTRATO:	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR	DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($16.479.905.103,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	11 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	11 DE FEBRERO DE 2026
MODIFICATORIO No.1	11 DE JUNIO DE 2025
PLAZO ACTUALIZADO SEGÚN MODIFICATORIO No.1:	SEIS (06) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA:	JASEN CONSULTORES S.A.S.
INTERVENTORÍA No:	CMA-SIM-004-2025
TEMA PRINCIPAL A TRATAR:	REVISIÓN AVANCE DE LAS OBRAS, SUSTENTO DE SUSPENSIÓN

En la ciudad de Montería a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2025 los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO BAREM 9-10**, representado por JOSE DE JESUS HERNANDEZ BENAVIDES, el interventor JASEN CONSULTORES S.A.S, representado legalmente por JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX y la Secretaria de Infraestructura **IRIS M. SPATH CAMAÑO**, se llevó a cabo el presente comité en la oficina de secretaría de infraestructura, teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS.
2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.
3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES- Para cada Tramo objeto del contrato.
 Intervención por parte del interventor.
 Intervención por parte del contratista de obra.
 Intervención por parte del Municipio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-006	01	23/01/2024

4. COMPROMISOS

1. DESARROLLO DEL COMITÉ

REVISION DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS ACTA ANTERIOR:

Descripción del Compromiso	Responsable	Estado	Observaciones
Ensayos de laboratorio subbase granular relleno material seleccionado según estipulado norma INVIAS	Contratista de obra	Cumplido	
Mejorar la señalización de los tramos intervenidos	Contratista de obra	Cumplido	
Revisión de ajustes Tramo 3	Contratista de obra	Cumplido	
Actividades semanales a ejecutar.	Contratista de obra	Cumplido	
Adecuación de los manhol e instalación tapas tramo 3 y 6.	Contratista de obra	Cumplido	
Balance de obras No.2	Contratista de obra e interventoría	Cumplido	
Concepto sobre solicitud de prórroga del contrato de obra	Contratista de interventoría	Cumplido	
Solicitud de suspensión contrato de obra e interventoría	Contratista de obra/interventoría	Cumplido	

2. AVANCE DE OBRA:

La interventoría manifiesta que según informe correspondiente a la semana 27, con fecha de corte 22 de diciembre de 2025, y basado en la reprogramación aprobada, la obra posee a la fecha un porcentaje programado acumulado del 89,01% VS un porcentaje ejecutado del 61,32%.

AVANCE FISICO A LA FECHA:

ACUMULADOS	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
ACUMULADO ANTERIOR	80,04%	51,37%	-27,69%
DURANTE EL PERIODO	8,97%	9,95%	
ACUMULADO ACTUAL	89,01%	61,32%	



Ilustración. Avance semana 27

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES

Frente al balance de obras:

- **Intervención por parte de la Interventoría**

La Interventoría informa que, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el comité anterior, relacionados con la solicitud de presentación del balance de obra actualizado, recibió por parte del Contratista de Obra el documento correspondiente en fecha 18 de diciembre de 2025 y, en virtud de ello, por parte de esta interventoría se adelantó la revisión técnica, financiera y contractual respectiva

Como resultado de este proceso, se formularon observaciones orientadas a garantizar la consistencia de la información, la adecuada estructuración de los ítems y la trazabilidad del avance físico y financiero del proyecto, en concordancia con el cronograma contractual.

En el marco del presente comité, la Interventoría deja constancia de que dichas observaciones fueron debidamente atendidas y subsanadas por el Contratista, verificándose la coherencia, suficiencia y soporte de la información allegada.

En consecuencia, la Interventoría en el día de hoy, procedió con la entrega oficial a la Secretaría de Infraestructura del balance de obra, acompañado de su respectivo aval técnico, para su remisión a los funcionarios designados por la entidad, con el fin de continuar con el proceso de revisión, análisis y trámite correspondiente dentro del seguimiento contractual.

- **Intervención por parte del contratista de obra**

El Contratista de Obra manifiesta que, en atención a los compromisos establecidos en el comité anterior, adelantó la elaboración, consolidación y presentación del balance de obra, incorporando la totalidad de la información técnica y financiera requerida para reflejar el estado real de ejecución del proyecto, tal como fue anotado en su intervención por parte de la firma interventora.

Así mismo, informa que las observaciones formuladas por la Interventoría fueron atendidas y subsanadas de manera oportuna, garantizando la consistencia y claridad de los datos presentados, así como la adecuada sustentación de los ítems incluidos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

En ese sentido, ratifica que el balance entregado constituye un insumo técnico confiable para el seguimiento del avance físico y financiero del contrato, y queda atento a cualquier requerimiento adicional que surja en el proceso de revisión por parte de la entidad.

- **Intervención por parte del Municipio**

La Secretaría de Infraestructura deja constancia de que, en el presente comité, se da cumplimiento al compromiso adquirido en la sesión anterior, relacionado con la presentación del balance de obra por parte del Contratista y su correspondiente revisión y aval por la Interventoría.

En este contexto, manifiesta que, una vez recibida formalmente la documentación por parte de la Interventoría, incluyendo el balance de obra debidamente avalado y sus respectivos soportes técnicos, financieros y contractuales, la entidad procederá a adelantar el análisis integral y la verificación correspondiente, para tramitar la legalización del mismo, incluso de no existir observaciones, se estaría firmando en el día de hoy.

En cuanto a la solicitud de prórroga

- **Intervención por parte de la Interventoría**

La Interventoría informa que ya se radicó ante la Secretaría de Infraestructura Municipal el pronunciamiento por parte de la interventoría, frente a la solicitud formal de prórroga presentada por el Contratista de Obra. Este documento fue analizado y evaluado por la Interventoría, tanto en sus aspectos técnicos como financieros, y actualmente se encuentra a la espera del pronunciamiento oficial del Municipio.

Durante la revisión se evidenció que las causas que sustentan la solicitud corresponden a circunstancias sobrevinientes, externas y no imputables a las partes, que han incidido de manera directa en la ejecución de actividades críticas del proyecto, afectando la secuencia y el rendimiento de la programación inicialmente prevista.

Con base en este análisis, la Interventoría elaboró su concepto técnico y financiero favorable para una prórroga de tres (03) mes del contrato, argumentando que esta ampliación es necesaria para garantizar la correcta terminación de la obra, permitiendo que las actividades faltantes se ejecuten dentro de los estándares de calidad y sin comprometer la seguridad vial ni la estabilidad de las estructuras construidas.

Adicionalmente, nuestra empresa JASEN CONSULTORES S.A.S., radicó ante la Secretaría de Infraestructura la propuesta económica para amparar adición de recursos al contrato de interventoría con ocasión de la continuidad de las labores de control y

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

seguimiento al contrato de obra objeto de vigilancia en el término de prórroga. La suma antes descrita asciende a un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($463.272.145,00).

En conclusión, la Interventoría reitera lo dicho en comité anterior, en el sentido que, la prórroga solicitada tiene justificación técnica y administrativa suficiente, y recomienda su aprobación y trámite, en la medida en que su objetivo es garantizar la finalización integral del proyecto y evitar un eventual incumplimiento contractual derivado de causas ajenas al contratista.

- **Intervención por parte del Municipio.**

Por parte del Municipio se aclara que el trámite administrativo para la evaluación de prórrogas contractuales se desarrolla conforme a los procedimientos establecidos, siempre que las solicitudes presenten la debida justificación técnica y documental. En ese sentido y, de acuerdo con el pronunciamiento y recomendación dado por la Interventoría desde el comité anterior y entregado formalmente en el día de hoy a través de oficio No. JASEN–MONTERIA–2025-141 de fecha 23 de diciembre de 2025, por parte de la entidad se encuentra ajustada la solicitud presentada.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta económica que ampara la solicitud de adición del contrato de interventoría (oficio No. JASEN–MONTERIA–2025-142 de fecha 23 de diciembre de 2025), se hará la revisión pertinente por parte del personal de esta Secretaría y, de encontrase observaciones, se les comunicarán.

En cuanto a la solicitud de suspensión.

- **Intervención por parte de la Interventoría**

La Interventoría informa que, en atención a la solicitud presentada por el Contratista mediante comunicación formal, emitió concepto técnico, jurídico, administrativo y financiero respecto a la viabilidad de la suspensión temporal del contrato de obra.

Con base en el seguimiento permanente al proyecto, se evidenció que la interrupción en el suministro de materiales, derivada del cierre temporal de canteras y proveedores durante el periodo de fin de año, afecta directamente actividades críticas como la construcción de pavimentos, obras de drenaje y demás componentes estructurales.

En este sentido, la Interventoría considera que dichas circunstancias corresponden a factores externos, no imputables a las partes, y configuran una situación que justifica técnicamente la suspensión temporal, como medida preventiva para evitar riesgos constructivos, reprocesos, sobrecostos y afectaciones al desarrollo adecuado del proyecto.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

Por lo anterior, se emitió concepto favorable para la suspensión del contrato por un término de un (1) mes, recomendando su adopción conforme a los procedimientos establecidos, en aras de garantizar la continuidad del proyecto en condiciones óptimas una vez superadas las causas que la originan.

- **Intervención por parte del Municipio**

La Secretaría de Infraestructura informa que la solicitud de suspensión, junto con los conceptos emitidos por la Interventoría se encuentra soportada y acoge la recomendación de suspensión No. 1 del contrato de obra y de interventoría desde el día 24 de diciembre de 2025.

La presente determinación se adopta con base en la verificación de circunstancias sobrevinientes, externas y no imputables a las partes, que afectan la continuidad normal de la ejecución contractual, y se enmarca en los principios de planeación, economía, responsabilidad y equilibrio contractual, orientados a garantizar la adecuada ejecución y culminación del objeto contratado.

Finalmente se indica que, lo referente a la prórroga del contrato de obra y, prórroga y adición al contrato de interventoría, se tramitará una vez se reinicie las obras.

4. COMPROMISOS

Descripción de Compromiso	Responsable	Fecha de entrega
Legalización balance de obras	Contratista de obra/interventoría/Municipio	23/12/2025
Suscripción acta de suspensión contrato de obra	Contratista de obra/interventoría/Municipio	24/12/2025
Suscripción acta de suspensión contrato de interventoría	Contratista de Interventoría/Municipio	24/12/2025

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

CONSORCIO BAREM 9-10
JOSE DE JESUS HERNANDEZ BENAVIDES

JASEN CONSULTORES S.A.S.
JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

Aunado a lo expuesto, se precisa que, en fecha 24 de diciembre se suscribió el acta de suspensión No. 1.

Ahora bien, se observa en el expediente contractual que, a la luz del seguimiento a las causas que conllevaron a la suspensión de las obras, se realizaron reuniones de las cuales se levantaron las correspondientes actas. Puntualmente, se tiene que, en reunión de fecha 22 de enero de 2026 se evaluaron las condiciones para el reinicio de las obras en razón a las razones que conllevaron a la suspensión No. 1, acordándose ampliar la suspensión, toda vez que, pese a que fueron superadas las causas que motivaron dicha actuación, para dicha fecha se encontraba en proceso la gestión de recursos necesaria para adicionar al contrato de interventoría. Así mismo, se comunicó a la empresa JASEN CONSULTORES S.A.S que, desde la Gerencia de Proyectos de la Secretaría de Infraestructura se hicieron observaciones a la propuesta económica presentada. A continuación, se inserta imagen del acta de reunión en cita:

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	01	23/01/2024

Tema de la reunión	**Fecha**	**22/01/2026**
SEGUIMIENTO A LA SUSPENSIÓN No.1	**Hora Inicio**	**10:00 a.m**
Coordinador Reunión	**Hora Fin**	**11:00 a.m**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	**Contrato/Convenio No.**	**LP-SIM-004-2025**
Lugar	**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTRA**	

Asistentes a La Reunión	
Nombres y Apellidos	**Dependencia / Entidad**
JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX	Rep. Legal JASEN CONSULTORES S.A.S
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BENAVIDES	Rep. Legal CONSORCIO BAREM 9 -10
IRIS M. SPATH CAMAÑO	Secretaria de Infraestructura
LUZ E. SERPA CONTRERAS	Apoyo a la supervisión SIM
INGRID MORALES ÁVILA	Gerente de Proyectos SIM

Objetivo

Realizar seguimiento a la Suspensión No. 1 de los contratos LP-SIM-004-2025 y CMA-SIM-004-2025, con el fin de evaluar la superación de las causas que la originaron, analizar la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra, y definir de manera concertada entre las partes la viabilidad de las actuaciones contractuales necesarias, garantizando la correcta ejecución del proyecto, la continuidad de la interventoría y el cumplimiento de los fines del contrato, sin afectación injustificada al alcance, valor ni a las obligaciones económicas inicialmente pactadas.

Temas Tratados

- Seguimiento a la suspensión No. 1 por el termino de un mes de los contratos LP-SIM-004-2025 y CMA-SIM-004-2025
- Solicitud de Prórroga presentada por el contratista de obra LP-SIM-004-2025 con comunicación No. OF 098-2025

Conclusiones / Decisiones

Teniendo en cuenta que el día 24 de diciembre de 2025, se suscribió Acta de Suspensión No.1 de los contratos de obra e interventoría por un término de UN (1) MES, dicha decisión estuvo motivada por circunstancias externas y temporales asociadas a:

- El Cierre temporal de canteras y la interrupción en la operación de proveedores de materiales de construcción, situación recurrente que se agrava durante el periodo de fin de año.

Se deja constancia de que las causas que dieron origen a la suspensión no generaron mayores costos, ni implicaron modificación del alcance, valor u obligaciones económicas de los contratos, razón por la cual el valor contractual inicialmente pactado se mantiene inalterado. En este sentido la interventoría, indica que:

A la fecha de la presente reunión se informa que los motivos iniciales que dieron lugar a la suspensión han sido superados. No obstante, como bien se sabe, se encuentra en trámite la solicitud de prórroga del contrato de obra por un término de tres (3) meses, derivada de circunstancias técnicas presentadas durante la ejecución.

Al respecto se precisa que la solicitud de prórroga del contrato de obra, ante la necesidad de la continuidad de las labores de interventoría integral a las mismos, conlleva la prórroga correlativa del contrato de interventoría, quien presentó en razón a ello solicitud de adición de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

recursos por la suma de Cuatrocientos sesenta y tres millones doscientos setenta y dos mil ciento cuarenta y cinco pesos con 0/100 M/CTE ($463.272.145,00), tal como consta en el oficio No. JASEN–MONTERIA–2025-142 de fecha 23 de diciembre de 2026. Así las cosas, en el ejercicio de supervisión del contrato de interventoría se hizo la revisión respectiva y por parte de la Gerente de Proyectos adscrita a la SIM se indicó que, en el marco de las competencias de seguimiento y control contractual, se procedió a adelantar la revisión técnica, administrativa y financiera de la solicitud de acuerdo a la propuesta económica remitida. En tal sentido, la necesidad de recursos adicionales deberá corresponder exclusivamente a las condiciones reales de ejecución del proyecto y al estado efectivo de las actividades pendientes, descartando cualquier situación derivada de ineficiencias, omisiones o circunstancias atribuibles a la gestión del contratista de interventoría o de terceros.

En este sentido, la Gerente de Proyectos emitió el siguiente pronunciamiento:

"En atención a la solicitud de adición presupuestal del contrato de interventoría, se realizó la revisión técnica, administrativa y financiera correspondiente, con el propósito de verificar la pertinencia y razonabilidad de los recursos adicionales requeridos.
Como parte de dicha revisión, se debe analizar la dedicación del personal de interventoría, contrastando los perfiles propuestos, los tiempos de asignación y las cargas laborales frente al plazo adicional solicitado, con el fin de establecer su coherencia con el volumen de actividades pendientes por ejecutar y el alcance real de las funciones de seguimiento, control y supervisión del contrato de obra.
Así mismo, se debe evaluar las actividades de interventoría a desarrollar durante el periodo adicional, verificando que estas se encuentren directamente asociadas a las obras faltantes por ejecutar, y que correspondan a labores efectivas de control técnico, administrativo, financiero, legal y de seguridad y salud en el trabajo, necesarias para garantizar la correcta terminación del proyecto.
De la revisión efectuada, se debe constatar que el presupuesto de adición propuesto guarde correspondencia con:

- *El estado real de avance físico y financiero de la obra.*
- *El alcance de las actividades pendientes de ejecución.*
- *La dedicación efectiva del personal requerido durante el tiempo adicional solicitado.*
- *La proporcionalidad y razonabilidad de los costos, de acuerdo con los precios unitarios y condiciones contractuales vigentes.*

En consecuencia, la procedencia de la adición presupuestal se encuentra condicionada a que los valores solicitados reflejen de manera objetiva las necesidades reales de la interventoría para el adecuado acompañamiento de las actividades pendientes, evitando sobreestimaciones y garantizando el equilibrio económico del contrato."

Finalmente, se establece que cualquier determinación respecto a la viabilidad de la adición presupuestal y prórroga estará sujeta al cumplimiento integral de los criterios anteriormente señalados, así como a la validación de los soportes técnicos y financieros presentados por el contratista de interventoría, manteniendo la debida trazabilidad del proceso y la observancia de los principios que rigen la contratación pública.

De esta forma, el contratista de interventoría manifiesta que realizará la revisión de su solicitud, especialmente en lo relacionado con los valores de la propuesta económica, con el fin de verificar que estos correspondan a las actividades realmente pendientes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

Así mismo, indica que, en caso de ser necesario, ajustará los valores presentados para que la solicitud de adición refleje de manera adecuada las necesidades reales del contrato de interventoría, con base en el estado actual del proyecto.

Dicho lo anterior, se resalta la necesidad de gestionar los recursos necesarios para ser adicionados al contrato de interventoría, lo cual implica actuaciones no solo financieras en coordinación con la Secretaría de Hacienda, sino administrativas, tales como los ajustes de la MGA que se hace en coordinación con la Secretaría de Planeación, lo cual demanda un tiempo prudente.

Así las cosas, pese a que se hayan superado las causas principales que motivaron la suspensión No. 1 del contrato de obra y de interventoría, es apenas necesario que el reinicio de los mismos se de cuando se cuente con los recursos que permitan ser adicionados al contrato de interventoría, en atención a la necesidad de prórroga requerida y el plazo de ejecución inicial vigente.

Por parte de la interventoría, se recomienda ampliar la suspensión hasta tanto se logren agotar todas las actuaciones necesarias que permitan la consecución de recursos para amparar la prórroga del contrato de interventoría.

Compromisos Adquiridos

Compromiso	Fecha De Cumplimiento	Responsable
Suscripción ampliación de la suspensión No. 1 de los contratos de obra e interventoría No. LP-SIM-004-2025 y CMA-SIM-004-2025 respectivamente	23 de enero de 2026	Contratista de obra, interventoría y Municipio

FIRMAS

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
Rep. Legal JASEN CONSULTORES S.A.S

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BENAVIDES
Rep. Legal CONSORCIO BAREM 9 -10

LUZ E. SERPA CONTRERAS
Apoyo a la supervisión SIM

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES ÁVILA
Gerente de Proyectos SIM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

En el marco de lo tratado en la reunión citada líneas atrás, la empresa JASEN CONSULTORES S.A.S., por medio de oficio No. JASEN-MONTERÍA-2025-149 adiado 9 de febrero de 2026 presentó ante la Secretaría de Infraestructura documento denominado *"Complemento Solicitud de Prórroga y Adición Contrato N° CMA-SIM-004-2025."*

JASEN
Consultores S.A.S.
NIT. 830.087.225-5
direccionproyectosaecc@gmail.com
jasen.monteria004@jasen.com.co

149	**Referencia:** *CONTRATO No. CMA-SIM-004-2025: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIO DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA."*	**JASEN–MONTERIA–2025-149**

Montería, 9 de febrero de 2026

Señores:
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Atn. Ing. Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura Municipal
Calle 17 # 3 – 16
Edifico Antonio de La Torre y Miranda
Montería – Córdoba
s.infraestructura@monteria.gov.co

Asunto: Complemento Solicitud de Prórroga y Adición Contrato N° CMA-SIM-004-2025.

Respetada Ingeniera:

Con ocasión del referido contrato y dando alcance al acta de reunión del 22 de enero de 2026, esta interventoría se permite aclarar, las razones de los tiempos, dedicaciones y utilización de los recursos contemplados en la valoración realizada para los tres (3) meses de prórroga y adición solicitados para la interventoría, tomando como base el requerimiento del contratista de obra, la organización actual del equipo de trabajo de la interventoría y los costos directos de personal y distintos de personal asociados. Con base en los análisis realizados, se informa que las estimaciones de rendimientos y duración para la terminación de la obra se realizaron, considerando para la meta física a ejecutar la triada costo – alcance – tiempo definido desde la formulación del proyecto, partiendo de la situación de ejecución real y obras faltantes.

AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

Porcentaje de Avance Físico Acumulado Total: 61,32%
Porcentaje de Avance Financiero Acumulado Total: 43,61%

Con respecto al avance físico acumulado por tramos, en la siguiente imagen se refleja el porcentaje con base en el seguimiento que se realiza la programación contractual realizada por el contratista en MsProject, aplicando metodología PMI y siguiendo la técnica de valor ganado:

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELÉFONO 2608664. - 2900754
BOGOTÁ D.C.

25 años de experiencia brindando soluciones al país.

JASEN
Consultores S.A.S.

direccionproyectosaecc@gmail.com
jasen.monteria004@jasen.com.co

NIT. 830.087.225-5

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% AVANCE
TRAMO 1 CALLE 1 ENTRE LA CRA 2 Y LA VIA MONTERIA-CERETÉ	128 días	mié 11/06/25	vie 28/11/25	$ 2.814.015.482,00	96,86%
TRAMO 2 CRA 6 ENTRE CALLES 97 Y 101	152 días	mié 11/06/25	mié 31/12/25	$ 1.546.704.149,00	43,91%
TRAMO 3 CALLE 94 ENTRE LA CALLE 93 Y CRA 2A-MOCARÌ	152 días	mié 11/06/25	mié 31/12/25	$ 2.551.631.462,00	59,59%
TRAMO 4 CARRERA 2A ENTRE CALLES 93 Y 94	151 días	mié 11/06/25	mar 30/12/25	$ 491.917.357,00	0,00%
TRAMO 5 CALLE 95 ENTRE LA CRA 4 Y LA VIA MONTERIA-CERETÉ-MOCARÌ	152 días	mié 11/06/25	mié 31/12/25	$ 3.011.454.799,00	1,24%
TRAMO 6 CALLE 126A ENTRE LA CALLE 126 Y LA CRA 1D-GARZONES	152 días	mié 11/06/25	mié 31/12/25	$ 5.173.001.064,00	38,51%
TRAMO 7 CRA 1D ENTRE LAS CALLES 126 Y 126A-GARZONES	139 días	mié 11/06/25	sáb 13/12/25	$ 731.539.431,00	49,23%

Los tramos donde las actividades por ejecutar son mínimas, corresponden a los Tramos 1 y 7. De la misma manera se informa que en los tramos 4 y 5 no han sido iniciada la construcción de las obras del pavimento.

De forma adicional se presentan en las siguientes imágenes, los avances por capítulos de cada tramo de interés, representados con los porcentajes físicos ejecutados acumulados, donde se pueden apreciar también la magnitud de las actividades que aún faltan por terminar, de tal manera que se puede deducir el tipo de actividades que están pendientes de ejecución y las características del seguimiento que se debe continuar implementando por parte de la interventoría.

Es importante resaltar que con la organización del trabajo que se ha implementado por parte del contratista, la simultaneidad de intervenciones es el pan de cada día; por lo tanto, y como es del conocimiento de la supervisión, se han estado interviniendo tres (3) frentes al tiempo (tramo 2, tramo 3 y tramo 6) y cuando de reinicie el contrato ingresarán dos (2) tramos más (tramo 4 y tramo 5); situación que evidencia la necesidad de continuar con el esquema actual de la interventoría, manteniendo los dos (2) residentes de interventoría.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELÉFONO 2608664. - 2900754
BOGOTÁ D.C.

JASEN
Consultores S.A.S.
NIT. 830.087.225-5
direccionproyectosaecc@gmail.com
jasen.monteria004@jasen.com.co

149

Referencia: *CONTRATO No. CMA-SIM-004-2025: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIO DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA."*

JASEN–MONTERIA–2025-149

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% AVANCE
TRAMO 2 CRA 6 ENTRE CALLES 97 Y 101	152 días	mié 11/06/25	mié 31/12/25	$ 1.546.704.149,00	43,91%
ACTIVIDADES PRELIMINARES	131 días	mié 11/06/25	mar 2/12/25	$ 230.790.121,00	35,28%
SUBRASANTE Y SUBBASE	42 días	mié 22/10/25	mié 17/12/25	$ 275.955.415,00	57,65%
PAVIMENTO Y BORDILLOS	148 días	mié 11/06/25	vie 26/12/25	$ 663.415.631,00	62,98%
SEÑALIZACION	151 días	mié 11/06/25	mar 30/12/25	$ 23.646.132,00	0,00%
ESPACIO PUBLICO ANDENES Y MOBILIARIOS	146 días	mié 11/06/25	mar 23/12/25	$ 156.831.371,00	0,00%
OTRAS ACTIVIDADES	73 días	vie 19/09/25	vie 26/12/25	$ 19.531.439,00	20,36%
BOX CULVERT	22 días	vie 28/11/25	lun 29/12/25	$ 143.249.009,00	0,00%
CUNETAS Y SUMIDEROS	143,38 días	mié 11/06/25	jue 18/12/25	$ 0,00	#ERROR
RED DE MEDIA TENSION (13.200) VOL.	146,88 días	mié 11/06/25	mié 24/12/25	$ 0,00	#ERROR
RED DE BAJA TENSION (240/120) VOL.	0 días	mié 11/06/25	mié 11/06/25	$ 0,00	#ERROR
SUBESTACIONES ELECTRICAS (13.200/240/120) VOL.	0 días	mié 11/06/25	mié 11/06/25	$ 0,00	#ERROR
ALUMBRADO PUBLIICO, ALIMENTADORES Y MEDIDAS DE BAJA TENSION (240/120) VOL.	0 días	mié 11/06/25	mié 11/06/25	$ 0,00	#ERROR
ITEM NO PREVISTO	152 días	mié 11/06/25	mié 31/12/25	$ 33.285.031,00	50,86%
FIN TRAMO 2	0 días	lun 29/12/25	lun 29/12/25	$ 0,00	#ERROR

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% AVANCE
TRAMO 3 CALLE 94 ENTRE LA CALLE 93 Y CRA 2A-MOCARÌ	152 días	mié 11/06/25	mié 31/12/25	$ 2.551.631.462,00	59,59%
ACTIVIDADES PRELIMINARES	144 días	mié 11/06/25	vie 19/12/25	$ 250.840.341,00	62,64%
SUBRASANTE Y SUBBASE	45 días	sáb 6/09/25	mié 5/11/25	$ 484.696.134,00	83,02%
PAVIMENTO Y BORDILLOS	40 días	vie 19/09/25	mié 12/11/25	$ 1.196.599.746,00	71,96%
SEÑALIZACION	17 días	mar 9/12/25	mié 31/12/25	$ 31.424.862,00	0,00%
ESPACIO PUBLICO ANDENES Y MOBILIARIOS	60 días	mié 8/10/25	lun 29/12/25	$ 217.958.055,00	15,50%
OTRAS ACTIVIDADES	20 días	vie 28/11/25	vie 26/12/25	$ 10.561.475,00	39,79%
BOX CULVERT	0 días	mié 11/06/25	mié 11/06/25	$ 0,00	#ERROR
CUNETAS Y SUMIDEROS	0 días	mié 11/06/25	mié 11/06/25	$ 0,00	#ERROR
RED DE MEDIA TENSION (13.200) VOL.	45 días	mié 29/10/25	lun 29/12/25	$ 161.330.425,00	0,00%
RED DE BAJA TENSION (240/120) VOL.	10 días	lun 15/12/25	lun 29/12/25	$ 61.963.017,00	0,00%
SUBESTACIONES ELECTRICAS (13.200/240/120) VOL.	5 días	lun 15/12/25	lun 22/12/25	$ 0,00	#ERROR
ALUMBRADO PUBLIICO, ALIMENTADORES Y MEDIDAS DE BAJA TENSION (240/120) VOL.	5 días	lun 15/12/25	lun 22/12/25	$ 41.598.806,00	0,00%
ITEM NO PREVISTO	150 días	mié 11/06/25	lun 29/12/25	$ 94.658.601,00	65,58%
FIN TRAMO 3	0 días	mié 31/12/25	mié 31/12/25	$ 0,00	#ERROR

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELÉFONO 2608664. - 2900754
BOGOTÁ D.C.

25 años de experiencia brindando soluciones al país.

JASEN
Consultores S.A.S.
NIT. 830.087.225-5

direccionproyectosaecc@gmail.com
jasen.monteria004@jasen.com.co

149

Referencia: *CONTRATO No. CMA-SIM-004-2025: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIO DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA."*

JASEN–MONTERIA–2025-149

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% AVANCE
TRAMO 4 CARRERA 2A ENTRE CALLES 93 Y 94	151 días	mié 11/06/25	mar 30/12/25	$ 491.917.357,00	0,00%
ACTIVIDADES PRELIMINARES	135 días	mié 11/06/25	mar 9/12/25	$ 58.789.944,00	0,00%
SUBRASANTE Y SUBBASE	30 días	mié 5/11/25	lun 15/12/25	$ 55.585.393,00	0,00%
PAVIMENTO Y BORDILLOS	26 días	mar 25/11/25	mar 30/12/25	$ 139.920.695,00	0,00%
SEÑALIZACION	151 días	mié 11/06/25	mar 30/12/25	$ 3.142.732,00	0,00%
ESPACIO PUBLICO ANDENES Y MOBILIARIOS	151 días	mié 11/06/25	mar 30/12/25	$ 11.810.396,00	0,00%
OTRAS ACTIVIDADES	0 días	mié 11/06/25	mié 11/06/25	$ 0,00	#ERROR
BOX CULVERT	0 días	mié 11/06/25	mié 11/06/25	$ 0,00	#ERROR
CUNETAS Y SUMIDEROS	0 días	mié 11/06/25	mié 11/06/25	$ 0,00	#ERROR
RED DE MEDIA TENSION (13.200) VOL.	151 días	mié 11/06/25	mar 30/12/25	$ 130.654.638,00	0,00%
RED DE BAJA TENSION (240/120) VOL.	151 días	mié 11/06/25	mar 30/12/25	$ 51.383.358,00	0,00%
SUBESTACIONES ELECTRICAS (13.200/240/120) VOL.	0 días	mié 11/06/25	mié 11/06/25	$ 0,00	#ERROR
ALUMBRADO PUBLIICO, ALIMENTADORES Y MEDIDAS DE BAJA TENSION (240/120) VOL.	5 días	mar 23/12/25	mar 30/12/25	$ 40.630.201,00	0,00%
ITEM NO PREVISTO	0 días	mié 11/06/25	mié 11/06/25	$ 0,00	#ERROR
FIN TRAMO 4	0 días	mar 30/12/25	mar 30/12/25	$ 0,00	#ERROR

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% AVANCE
TRAMO 5 CALLE 95 ENTRE LA CRA 4 Y LA VIA MONTERIA-CERETÉ-MOCARÌ	152 días	mié 11/06/25	mié 31/12/25	$ 3.011.454.799,00	1,24%
ACTIVIDADES PRELIMINARES	152 días	mié 11/06/25	mié 31/12/25	$ 206.154.690,00	1,06%
SUBRASANTE Y SUBBASE	37 días	mié 12/11/25	mié 31/12/25	$ 354.275.518,00	0,00%
PAVIMENTO Y BORDILLOS	35 días	vie 14/11/25	mié 31/12/25	$ 974.906.888,00	0,00%
SEÑALIZACION	151 días	mié 11/06/25	mar 30/12/25	$ 28.935.890,00	0,00%
ESPACIO PUBLICO ANDENES Y MOBILIARIOS	152 días	mié 11/06/25	mié 31/12/25	$ 241.836.234,00	0,00%
OTRAS ACTIVIDADES	15 días	mar 9/12/25	lun 29/12/25	$ 11.187.287,00	0,00%
BOX CULVERT	20 días	mié 3/12/25	mié 31/12/25	$ 234.366.556,00	0,00%
CUNETAS Y SUMIDEROS	20 días	mié 3/12/25	mié 31/12/25	$ 608.850.324,00	0,00%
RED DE MEDIA TENSION (13.200) VOL.	18 días	vie 5/12/25	mié 31/12/25	$ 126.181.092,00	0,00%
RED DE BAJA TENSION (240/120) VOL.	18 días	vie 5/12/25	mié 31/12/25	$ 42.080.842,00	0,00%
SUBESTACIONES ELECTRICAS (13.200/240/120) VOL.	18 días	vie 5/12/25	mié 31/12/25	$ 0,00	#ERROR
ALUMBRADO PUBLIICO, ALIMENTADORES Y MEDIDAS DE BAJA TENSION (240/120) VOL.	18 días	vie 5/12/25	mié 31/12/25	$ 37.724.386,00	0,00%
ITEM NO PREVISTO	152 días	mié 11/06/25	mié 31/12/25	$ 144.955.092,00	24,21%
FIN TRAMO 5	0 días	mar 23/12/25	mar 23/12/25	$ 0,00	#ERROR

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELÉFONO 2608664. - 2900754
BOGOTÁ D.C.

25 años de experiencia brindando soluciones al país.

JASEN

Consultores S.A.S.

NIT. 830.087.225-5

direccionproyectosaecc@gmail.com
jasen.monteria004@jasen.com.co

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% AVANCE
TRAMO 6 CALLE 126A ENTRE LA CALLE 126 Y LA CRA 1D-GARZONES	152 días	mié 11/06/25	mié 31/12/25	$ 5.173.001.064,00	38,51%
ACTIVIDADES PRELIMINARES	152 días	mié 11/06/25	mié 31/12/25	$ 289.011.357,00	69,48%
SUBRASANTE Y SUBBASE	95 días	lun 25/08/25	lun 29/12/25	$ 614.988.786,00	53,98%
PAVIMENTO Y BORDILLOS	80 días	mié 10/09/25	vie 26/12/25	$ 1.668.530.654,00	81,93%
SEÑALIZACION	7 días	vie 28/11/25	mar 9/12/25	$ 42.248.731,00	2,71%
ESPACIO PUBLICO ANDENES Y MOBILIARIOS	148 días	mié 11/06/25	vie 26/12/25	$ 328.194.980,00	8,72%
OTRAS ACTIVIDADES	20 días	jue 20/11/25	mié 17/12/25	$ 31.213.251,00	38,59%
BOX CULVERT	0 días	mié 11/06/25	mié 11/06/25	$ 0,00	#ERROR
CUNETAS Y SUMIDEROS	45 días	vie 31/10/25	mié 31/12/25	$ 1.815.572.545,00	1,78%
RED DE MEDIA TENSION (13.200) VOL.	20 días	vie 14/11/25	jue 11/12/25	$ 142.353.160,00	0,00%
RED DE BAJA TENSION (240/120) VOL.	20 días	vie 14/11/25	jue 11/12/25	$ 71.175.068,00	1,80%
SUBESTACIONES ELECTRICAS (13.200/240/120) VOL.	20 días	vie 14/11/25	jue 11/12/25	$ 20.562.636,00	0,00%
ALUMBRADO PUBLIICO, ALIMENTADORES Y MEDIDAS DE BAJA TENSION (240/120) VOL.	20 días	vie 14/11/25	jue 11/12/25	$ 63.697.144,00	0,00%
ITEM NO PREVISTO	150 días	mié 11/06/25	lun 29/12/25	$ 85.452.752,00	19,86%
FIN TRAMO 6	0 días	jue 11/12/25	jue 11/12/25	$ 0,00	#ERROR

Se resalta que de las obras relevantes están pendientes de ejecución 1900 m de pavimento, la totalidad de las cunetas y las dos (2) obras de drenaje (box culverts), actividades que requieren continuar con la elaboración de ensayos de verificación de la resistencia del concreto y seguimiento topográfico permanente.

Con respecto a la proporcionalidad y razonabilidad de los costos, es necesario acometer un análisis con el que se pueda realizar un parangón entre los costos considerados por la entidad en la formulación del proyecto, los costos según el modificatorio N° 1 y los costos propuestos para la adición y prórroga solicitada. En este orden de ideas y con el fin de presentar un análisis que se ajuste a la realidad de la ejecución de la obra, se propone como parámetro la construcción de un indicador que permita relacionar el valor diario de la obra con el costo diario de la interventoría, en los escenarios indicados:

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELÉFONO 2608664. - 2900754
BOGOTÁ D.C.

JASEN
Consultores S.A.S.
NIT. 830.087.225-5
direccionproyectosaecc@gmail.com
jasen.monteria004@jasen.com.co

ESCENARIO	DURACIÓN [días]	VALOR DIARIO Interventoría	VALOR DIARIO Obra	RELACIÓN INT/OBRA [%]
Contrato inicial	245	$4.204.083,59	$67.264.918,79	6,25%
Modificatorio 1	204	$5.049.021,96	$80.783.848,54	6,25%
Prórroga y adición	92	$5.035.566,79	$101.017.991,67	4,98%

Tabla N° 1 – (Relación costo Interventoría Diario para la Prórroga)/(Valor Diario Obras por Ejecutar) en porcentaje.

Como conclusión, se presentan las siguientes consideraciones con base en los aspectos y sustentos realizados:

- Los cargos, tiempos y dedicaciones de los costos directos de personal y de los costos directos distintos de personal remitidos a la entidad con la comunicación JASEN-MONTERIA-2025-142, obedecen a las condiciones definidas desde la formulación del proyecto realizada por la entidad y la modificación N° 1 aplicada al proyecto vigente hasta la fecha, donde se busca con el sostenimiento del equipo de interventoría, garantizar el seguimiento y control de forma adecuada, teniendo en cuenta las obras pendientes de ejecución y la magnitud y características de las actividades pendientes para el cumplimiento del objeto contractual de la obra.
- La relación costo interventoría/valor obras por ejecutar, presentada en la tabla N° 1, muestra la proporcionalidad y razonabilidad de los costos de las actividades de la interventoría a desarrollar durante el período adicional frente a las obras faltantes por ejecutar; toda vez que con el esquema total de personal y otros costos directos, se propone garantizar el seguimiento de las obras por ejecutar a un menor costo para la entidad, si se compara con la necesidad evaluada por la entidad en la etapa de planeación y la organización utilizada y concertada entre las partes.
- El contratista se comprometió a ejecutar el saldo de la obra (38,68% del valor del contrato), en un período de tres (3) meses, tiempo en el que deberá la interventoría continuar con el acompañamiento, seguimiento y control con las funciones que le fueron asignadas.
- Las actividades pendientes de ejecución que involucran la construcción de elementos de concreto ya indicadas, requieren del mantenimiento del esquema vigente definido en el plan de aseguramiento de la calidad, específicamente en lo relacionado con los ensayos de campo y laboratorio de verificación a acometer.
- Otros costos representados por vehículo, equipos y otros; se deben mantener dada la simultaneidad de frentes existentes, la distancia entre los mismos y entre otros aspectos, por el control de ejecución topográfico requerido durante la ejecución de las cunetas (la pendiente longitudinal de la vía difiere de la pendiente longitudinal de la estructura de drenaje) y de la estructura del pavimento.

Las motivaciones sustentadas complementan el costo de la interventoría propuesto para el tiempo de prórroga definido de tres (3) meses. Por lo tanto, respetuosamente se solicita a la

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELÉFONO 2608664. - 2900754
BOGOTÁ D.C.

JASEN
Consultores S.A.S.
NIT. 830.087.225-5
direccionproyectosaecc@gmail.com
jasen.monteria004@jasen.com.co

entidad el estudio y evaluación de las justificaciones que complementan el requerimiento de prórroga y adición y, dar vía libre a la viabilidad de la solicitud si así se estima conveniente; toda vez que se han respetado las condiciones contractuales, las formuladas durante la etapa de planeación del proyecto de interventoría y se ha soportado la proporcionalidad y la razonabilidad de los costos.

Cordialmente,

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
JASEN CONSULTORES S.A.S.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELÉFONO 2608664. - 2900754
BOGOTÁ D.C.

Aunado a lo expuesto, en fecha 23 de marzo de 2026 se llevó a cabo reunión de seguimiento a la suspensión, en la cual se trataron temas asociados con la aprobación de la propuesta económica de adición presentada por la interventoría y, el avance en los trámites de gestión de recursos. Seguidamente se inserta imagen del acta de reunión referenciada:

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	01	23/01/2024

Tema de la reunión		**Fecha**	**23/03/2026**
SEGUIMIENTO A LA AMPLIACION DE ACTA DE SUSPENSIÓN No.1		**Hora Inicio**	**11:00 a.m**
Coordinador Reunión		**Hora Fin**	**12:00 p.m**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		**Contrato/Convenio No.**	**LP-SIM-004-2025**
Lugar		**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTRA**	
Asistentes a La Reunión			
Nombres y Apellidos	**Dependencia / Entidad**		
JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX	Rep. Legal JASEN CONSULTORES S.A.S		
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BENAVIDES	Rep. Legal CONSORCIO BAREM 9 -10		
IRIS M. SPATH CAMAÑO	Secretaria de Infraestructura		
LUZ E. SERPA CONTRERAS	Apoyo a la supervisión SIM		

Objetivo

Realizar seguimiento a la ampliación de la Suspensión No. 1 de los contratos LP-SIM-004-2025 y CMA-SIM-004-2025, con el fin de evaluar la superación de las causas.

Temas Tratados

- Seguimiento a la ampliación de la suspensión No. 1 por el término de DOS (02) MESES o, hasta tanto se superen las situaciones que dieron lugar a la presente ampliación de la suspensión No. 1. de los contratos LP-SIM-004-2025 y CMA-SIM-004-2025
- Seguimiento de tramites de adición y prórroga presentada.

Conclusiones / Decisiones

La interventoría informa que, en cumplimiento de lo tratado en el acta anterior, realizó la revisión de su solicitud, especialmente en lo relacionado con los valores de la propuesta económica, con el fin de ajustarlos a las actividades realmente pendientes.

Mediante oficio JASEN–MONTERIA–2025-149 del 9 de febrero de 2026, la interventoría complementó la solicitud de prórroga y adición, sustentando los tiempos requeridos, la dedicación del personal y los costos necesarios para el adecuado seguimiento del proyecto.

Se explica que el análisis se realizó con base en la relación costo, alcance, tiempo, teniendo en cuenta el estado real de la obra. Así mismo, se justifica la necesidad de mantener el equipo actual de interventoría, incluyendo dos residentes, debido a la simultaneidad de frentes de trabajo.

Se resalta que los costos propuestos guardan relación con las obras pendientes y permiten garantizar un adecuado control técnico.

Por parte de la Secretaría de Infraestructura se realizó observación al valor presentado inicialmente por parte de la firma interventora y, luego de la revisión, la interventoría cogió las recomendaciones dadas y presentó su solicitud de adición por la suma de $456.875.155,00

Así mismo, por parte del Municipio se informa que, a la fecha de la presente reunión y en atención a la solicitud de prórroga y adición presentada, la entidad continúa adelantando los trámites necesarios para la consecución de los recursos que permitan cubrir el valor adicional solicitado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

Lo anterior, con el fin de continuar con el proceso correspondiente, incluyendo los ajustes en la MGA, la expedición del CDP y la posterior suscripción de los modificatorios contractuales.

Por tal motivo, se mantiene la ampliación de la Suspensión No. 1 por el tiempo definido, teniendo en cuenta que persisten las condiciones que la originaron. El Municipio continuará con los trámites administrativos necesarios para la consecución de los recursos, ajustes requeridos y formalización de la prórroga y adición del contrato.

Compromisos Adquiridos		
Compromiso	**Fecha De Cumplimiento**	**Responsable**
Solicitud de ajuste de MGA	25/03/2026	Secretaría de Infraestructura
CDP	En trámite	Secretaría de Infraestructura
Trámites administrativos para reinicio de los contratos de obra e interventoría	Una vez reiniciados los contratos	Secretaría de Infraestructura

FIRMAS

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
Rep. Legal JASEN CONSULTORES S.A.S

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BENAVIDES
Rep. Legal CONSORCIO BAREM 9 -10

LUZ E. SERPA CONTRERAS
Apoyo a la supervisión SIM

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

En este orden de ideas, se precisa que, en fecha 23 de abril de 2026 se expidió por parte del Jefe de Presupuesto del Municipio, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001234 para amparar la "ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-004-2025, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Es así que, ante la necesidad de prórroga al plazo de ejecución del contrato de obra No. LP-SIM-004-2025 objeto de vigilancia, tal como se fue exponiendo en distintos comités como los citado líneas atrás y, teniendo en cuenta la propuesta económica presentada por la firma interventora para la continuidad de las labores de interventoría en dicho término de prórroga, esto es, por la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SESIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($456.875.155,00), se remitió oficio al señor alcalde, por medio del cual se emite concepto de recomendación para suscripción de prórroga No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-004-2025 y, adición y prórroga No. 1 al contrato de interventoría No. CMA-SIM-004-2025.

En razón a lo expuesto, desde la secretaría de infraestructura de acuerdo con la información presentada por la firma interventora y, debidamente revisada y avalada por esta dependencia, se encuentra justificado adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución al contrato de interventoría No. CMA-SIM-004-2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", así: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SESIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($456.875.155,00), adicionales y prórroga por el término de TRES (03) MESES atendiendo la necesidad de las labores de interventoría a ejercer con ocasión de la prórroga No. 1 al contrato de obra LP-SM-004-2025 cuyo objeto es la "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Por último, se precisa que, superadas las causas que dieron origen a la suscripción del acta de suspensión No. 1 y sus ampliaciones, los contratos LP-SIM-004-2025 y CMA-SIM-004-2025 se reiniciaron en fecha 30 de abril de 2026.

2.- OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DE LA ACTUACIÓN.

2.1. OBJETO: MODIFICACIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-004-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES. Las especificaciones de la presente adición son las previstos en el contrato primigenio.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 contiene una limitación en la adición que puede realizarse al contrato, así: *"(…..) Los contratos no podrán adicionarse en*

más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Ahora bien, como excepción a las normas transcritas, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, dispone: *"ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.",* en razón a ello, se entiende la posibilidad de adicionar recursos a los contratos de consultoría a través de los cuales se ejercen labores de interventoría, sin límite en el porcentaje de adición, toda vez que, el valor adicionar está directamente relacionado con las necesidades del contrato objeto de vigilancia.

Es preciso anotar que, el valor inicialmente pactado del Contrato No. CMA-SIM-004-2024, es por la suma de MIL TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.030.000.480,00) valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar, equivalentes a 723,56 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025 y, teniendo en cuenta que, el valor que se pretende adicionar corresponde CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SESIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($456.875.155,00), el valor total del Contrato de Interventoría quedaría en MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.486.875.635,00); valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar. Así las cosas, la presente adición se allana a la disposición en cita.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN.

4.1. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición es por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SESIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($456.875.155,00); valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar.

4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN:

La presente adición se da conforme a la propuesta económica presentada por el contratista y debidamente avalada por la supervisión, para ejercer las labores de interventoría a la prórroga No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-004-2025, en los siguientes términos

Propuesta Económica – Modificatorio N° 1 (Prórroga 3 meses)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

CONTRATISTA: **JASEN CONSULTORES S.A.S.**
CONTRATO: **CMA-SIM-004-2025**

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoria	$ 7.500.000,000	$ -	3,00	$ 22.500.000,00
1	Ing. Especialista en vias	$ 5.500.000,000	$ -	1,674	$ 9.207.316,15
2	Profesional Residente Interventoria	$ 4.500.000,000	$ -	3,00	$ 27.000.000,00
1	Coordinador SG-SST	$ 4.500.000,000	$ -	3,00	$ 13.500.000,00
1	Ing. Forestal	$ 4.500.000,000	$ -	1,20	$ 5.400.000,00
1	Ing. Con postgrado en el area Hidraulica	$ 5.500.000,000	$ -	1,35	$ 7.425.000,00
1	Ing. Con postgrado en el area de Geotecnia	$ 5.500.000,000	$ -	1,35	$ 7.425.000,00
1	Trabajadora Social	$ 4.500.000,000	$ -	3,00	$ 13.500.000,00
1	Contador	$ 4.500.000,000	$ -	1,950	$ 8.775.000,00
1	Abogado	$ 4.500.000,000	$ -	1,950	$ 8.775.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Topógrafo	$ 3.100.000,000	$ -	3,00	$ 9.300.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria	$ 2.300.000,000	$ -	3,00	$ 6.900.000,00
1	Conductor	$ 2.000.000,000	$ -	3,00	$ 6.000.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero	$ 1.500.000,000	$ -	3,00	$ 4.500.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 150.207.316,15
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,08**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 312.431.218,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 a 2025	Mes	$ 7.000.000,00	3,00	$ 21.000.000,00
1	Equipo completo de topografía	Según comprobante por mes	$ 4.050.000,00	3,00	$ 12.150.000,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por mes	$ 2.200.000,00	0,7104545	$ 1.563.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 4.200.000,00	3,00	$ 12.600.000,00
OTROS COSTOS					

	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)	**$ 47.313.000,00**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (13) = (A)	**$ 312.431.218,00**
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)	**$ 47.313.000,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 359.744.218,00**
	(1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)	**$ 359.744.218,00**
	(2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F)	**$ 28.779.536,00**
	Impuestos PRO UNIVERSIDAD 2%	$ 7.194.884,00
	Impuestos PROCULTURA 1%	$ 3.597.442,00
	Impuestos JUSTICIA FAMILIAR 2%	$ 7.194.884,00
	Impuestos ADULTO MAYOR 2%	$ 7.194.884,00
	Impuestos TASA DEPORTE 1%	$ 3.597.442,00
	SUBTOTAL 1: (E + F)= G	**$ 388.523.754,00**
	(3) IVA = 19% * (E) = (H)	**$ 68.351.401,00**
	SUBTOTAL 2: (G + H)	**$ 456.875.155,00**
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3)	**$ 456.875.155,00**

FIRMAS:

JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
JASEN CONSULTORES S.A.S.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID SOFIA MORALES AVILA
Gerente De Proyectos
Municipio de Montería

Revisó Aritmeticamente: Luis Mendoza Ortega – Contratista SIM

4.3. RUBROS QUE AMPARAN LA PRESENTE ADICIÓN.

La Administración Municipal se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26001234 de fecha 23 de abril de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto del municipio de Montería, para amparar el presente adicional, tal como se observa en imagen que seguidamente se inserta:

Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	26001464
CDP No.	26001234
jueves 23 abril 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008.41	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2402114		$ 456.875.155,00	$ 463.272.145,00
				Totales...	$ 456.875.155,00	$ 463.272.145,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CUATROCIENTOS CINCUENTA y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA y CINCO Pesos

El certificado No. 26001234 se emite en Monteria el dia jueves 23 de abril de 2026 como requisito previo a:

ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-004-2025, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.54.99, 10.0.0.103

Alcaldía de MONTERÍA

4.4. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará el valor de la presente adición en la forma prevista en el contrato primigenio.

4.5. PLAZO: La presente adición se ejecutará en un plazo de TRES (3) MESES, contados a partir la fecha de finalización según acta de reinicio No. 1.

5. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA 17 del Contrato No. CMA-SIM-004-2025, el contratista se obliga a ampliar las garantías en virtud de la adición en valor que se le haga a dicho contrato.

Para constancia, se firma en Montería – Córdoba a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyección técnica: Luz Serpa – Contratista SIM
Revisión Técnica: - Hernán Narváez - Contratista SIM
Proyección jurídica: Angie Simancas – Contratista SIM
Revisión jurídica: Rubiela Pérez Contratista SIM